



Tipo de documento: Tesis de Grado de Trabajo Social

Título del documento: Abuso sexual contra las infancias y adolescencias: una mirada a la intervención desde un abordaje territorial, significaciones y prácticas de los actores intervinientes

Autores (en el caso de tesis y directores):

Julieta Magalí Aiello

Florencia Nogueira

Sandra Madeira, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
ÁREA DE INVESTIGACIÓN



**ABUSO SEXUAL CONTRA LAS INFANCIAS Y
ADOLESCENCIAS. UNA MIRADA A LA INTERVENCIÓN DESDE
UN ABORDAJE TERRITORIAL. SIGNIFICACIONES Y
PRÁCTICAS DE LOS ACTORES INTERVINIENTES.**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL/TESINA

Autoras:

- AIELLO, Julieta Magalí. D.N.I.: 41.395.057 – juli_3_rt@hotmail.com
- NOGUEIRA, Florencia. D.N.I.: 40.241.750 – flopiargentina@yahoo.com.ar

Tutora Temática: MADEIRA, Sandra – madeira_sandra@yahoo.com

Seminario TIF/Tesina: 2021

Fecha de Presentación: 25 de agosto del 2022

AGRADECIMIENTOS

La Facultad de Ciencias Sociales de UBA, la educación pública, me hizo encontrar un espacio de pertenencia, donde me fortalecí, crecí, aprendí a luchar y a empoderarme. La carrera de Trabajo Social me hizo amar cada día más a esta profesión.

Quisiera agradecer a algunas personas que me acompañaron y fueron importantes en este camino. Por un lado, un especial GRACIAS a mi mamá y a mi papá por apoyarme desde el primer momento que decidí estudiar esta carrera, por acompañarme y alentarme en todo este camino, hasta el último momento. A Lucas, mi compañero de vida, por estar siempre atento y con una gran predisposición, por acompañarme en cada momento y por su amor. A mi familia, por comprender, escucharme y por el apoyo. A mis amigas y amigos, que muchos son familia por elección y por amor, por el aguante y confiar en mí. A mis gatitos, Mateo y Simón, por su amor incondicional y la compañía de todas las horas de estudio. Y por supuesto, a mi compañera, amiga y hermana Julieta, por la paciencia, por transmitirme tranquilidad, por ser incondicional, por el amor, por complementarnos y por compartir la vida juntas.

Florencia Nogueira

Quiero agradecer a mi familia por el apoyo y amor de todos los días y acompañarme en cada decisión y paso que doy. A mi fiel Toro.

Una especial mención a mi hermana Lourdes, quien acompañó con mucho compromiso. Te queremos.

A mí compañero por su amor, paciencia y aguante.

Finalmente, agradezco a mi amiga, hermana Florencia por su compromiso y entusiasmo para llevar adelante esta investigación que acá presentamos juntas.

Agradezco inmensamente la educación pública de nuestro país que me permitió y me permite formarme profesionalmente. Del mismo modo, a cada docente que me acompañó en este hermoso camino realizado en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

Julieta Magalí Aiello

Queremos agradecer y destacar a nuestra directora de tesis Sandra Madeira, quien acompañó con compromiso, responsabilidad, buena onda y predisposición. Destacamos su energía y alegría en cada encuentro de trabajo.

RESUMEN

El presente trabajo *“Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias. Una Mirada a la Intervención desde un Abordaje Territorial. Significaciones y Prácticas de los Actores Intervinientes”* es el resultado de la investigación realizada como Tesis de Grado de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Se empleó una estrategia metodológica cualitativa con un carácter reflexivo, abierto y flexible, utilizando el análisis de documentos y la técnica de entrevistas, adaptando las modalidades de las mismas a las posibilidades de los y las entrevistados/as. El alcance de dicha investigación social es exploratorio y descriptivo. Se pretende analizar el abuso sexual contra infancias y adolescencias, desde el Programa Envión Podes, perteneciente al Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, a través del enfoque de derechos, con una perspectiva territorial y comunitaria, haciendo hincapié en la intervención desde un abordaje interinstitucional e interdisciplinario, teniendo en cuenta los discursos, significaciones y prácticas de las y los actores intervinientes. El periodo de la investigación es 2021-2022 y el recorte territorial se centra en los barrios Vicente López y José Hernández, de Villa Celina, localidad de La Matanza, donde funciona el Programa de referencia. Se describe el Marco Normativo vigente, resultando un pilar fundamental el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes. Los discursos y relatos de las y los actores coinciden en entender al abuso sexual como una problemática sobre la cual se debe intervenir y trabajar de manera articulada, pero al momento de actuar se observan dudas y contradicciones en relación a las competencias, roles y responsabilidades, lo que genera dificultades y tensiones al momento de intervenir. A raíz de esto, se da cuenta de una intervención fragmentada, que visibiliza las limitaciones que presenta el abordaje interinstitucional. Sin embargo, existe una problematización respecto a la temática, que conduce a generar nuevas estrategias, modalidades y entramados dentro del territorio, el cual se constituye como campo de luchas de poder, con procesos sociales dinámicos y una diversidad de intereses.

Palabras Clave: Abuso Sexual - Infancias y Adolescencias - Territorio y Comunidad - Interinstitucionalidad

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: ASPECTOS METODOLÓGICOS	3
• Elección del método y sus características específicas	3
• Definición del espacio y el tiempo de la investigación	8
• Construcción y recolección de información	10
CAPÍTULO 2: NIÑECES Y ADOLESCENCIAS Y LA PROBLEMÁTICA DEL ABUSO SEXUAL	15
• Niñeces, Adolescencias: definiciones y significaciones a lo largo de la historia	15
• Definiciones y concepciones del Abuso Sexual	17
CAPÍTULO 3: MARCO NORMATIVO	26
CAPÍTULO 4: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	32
• Introducción al Sistema Integral	32
• Perspectiva territorial y comunitaria, con la lógica de la corresponsabilidad	34
• El Sistema Integral: desde el Protocolo Provincial	41
CAPÍTULO 5: INTERVENCIONES	46
• Intervenciones en las situaciones de abuso sexual	46
• Roles, especificidades y competencias de actores	55
CAPÍTULO 6: SOBRE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN	62
• Instancias de formación y capacitación	62
• Red ACASI	67
CONCLUSIONES	72
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo de investigación social se conforma como Tesis de Grado de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

La temática abordada es el “Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias”, desde una mirada territorial, comunitaria e interinstitucional, analizando las estrategias de intervención implementadas por el Programa Envión Podes de los barrios Vicente López y José Hernández de Villa Celina, La Matanza. La investigación prioriza los procesos de construcción por parte de las y los sujetos intervinientes, y de sus discursos y significaciones.

El Trabajo Social tiene como parte de sus objetivos promover, proteger y restituir derechos vulnerados. Es una profesión que se inserta en el abordaje, desarrollo e investigación de las niñeces y adolescencias, por lo tanto, de las diversas problemáticas que las y los mismos atraviesan. La investigación y la intervención son parte de un proceso que apunta a transformar la realidad social compleja, donde los diferentes campos de disputa se ven tensionados por luchas y pujas de poder existentes. Desde nuestro rol en el campo de las Ciencias Sociales y a través de la investigación construimos, producimos y aportamos conocimientos del tema y de la disciplina, generando nuevos saberes para otros campos y para luego intervenir en las situaciones. Por esta razón, es que la siguiente investigación se posiciona desde el paradigma de derechos y de protección integral.

El objetivo del trabajo es analizar cómo el Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPDNNYA) de la Provincia de Buenos Aires, integrado por instituciones, organismos, programas y dispositivos, se resignifica de manera situada en lo territorial, frente a las situaciones de abuso sexual. El problema de estudio presentado se abordó a través del método cualitativo que permitió dar cuenta de aspectos de la cotidianidad y recuperar las subjetividades, indagando y reflexionando sobre las contradicciones existentes.

Se entrevistó a profesionales del Programa Envión Podes, de Educación, de Salud, del Servicio Local y organización comunitaria, que forman parte del SIPPDNNYA y cada uno desde su espacio garantiza los derechos de cada Niño, Niña y Adolescentes (NNyA).

El desarrollo del trabajo está organizado de la siguiente manera:

Capítulo 1: Presenta la elección de la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación y sus características, se especifica el tiempo y espacio justificando los mismos, y se exponen las técnicas empleadas para la recolección de la información. Además, se incluye una descripción de las y los actores que fueron entrevistados/as a través de entrevistas semi - estructuradas.

Capítulo 2: Detalla un Marco Histórico Conceptual de la concepción de las niñeces y adolescencias destacando los paradigmas más importantes y cómo se entienden las problemáticas según el contexto específico. Por otro lado, se define y caracteriza ampliamente la problemática de abuso sexual contra infancias y adolescencias, recuperando significados y percepciones de las y los actores.

Capítulo 3: Describe la legislación y Marco Normativo vigente en Argentina, en relación a la problemática abordada haciendo un recorrido desde lo Internacional, Nacional y Provincial.

Capítulo 4: Se introduce y explica el Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, junto con el Protocolo Provincial vigente en relación a la problemática. Lo mencionado, se realiza desde una perspectiva territorial, comunitaria y en el marco de la corresponsabilidad.

Capítulo 5: Se exponen las diversas intervenciones en situaciones de abuso sexual, diferenciando la sospecha, develación o confirmación, y definiendo cómo se abordan desde cada actor y/o efector, según sus responsabilidades y competencias. También, se presentan las relaciones, vinculaciones, articulaciones, intercambios entre las y los actores, es decir, cómo es el trabajo interinstitucional y qué dificultades se reconocen.

Capítulo 6: Se presentan los Proyectos de Prevención y lo vinculado a capacitaciones con respecto a la temática. Destacamos que su elaboración y construcción es efecto exclusivo del trabajo de campo y las entrevistas realizadas, describiendo a la Red ACASI como principal espacio de prevención, concientización y visibilización de la problemática.

Por último, se encuentran las conclusiones finales a las que se arribó luego del análisis realizado.

CAPÍTULO 1

ASPECTOS METODOLÓGICOS

A lo largo del siguiente capítulo se busca explicar el método que hemos seleccionado para desarrollar la investigación, y también poder describir la localización y temporalidad que abarca la misma. Por otra parte, nos parece relevante dejar claro cómo se recolectó la información y plasmar todo lo vinculado con dicho proceso que involucra un amplio trabajo de campo. A su vez, se dará cuenta de quienes son las y los actores entrevistados/as, explicando qué actividades realizan y cuáles son sus funciones.

Elección del método y sus características específicas

El presente trabajo surge y se despliega a partir de un problema de investigación construido, luego de indagar e interrogarnos sobre diversas situaciones que condujeron a plantear la siguiente pregunta: *¿Cuáles son las estrategias de intervención interinstitucionales e intersectoriales implementadas por el equipo profesional del Programa Envión Podés de Villa Celina, La Matanza en situaciones de Abuso Sexual contra las Infancias y Adolescencias en los años 2021-2022?*

La investigación se realizó en torno al abordaje de la problemática de abuso sexual contra las infancias y adolescencias, desde el Programa territorial Envión Podes el cual es considerado una política pública de infancia, que tiene como objetivo promover la inclusión social de los y las jóvenes, entre 12 y 21 años, en condiciones de alta vulnerabilidad social, a través del reconocimiento de los derechos a la educación, salud, trabajo, cultura, deporte, comunicación, justicia, participación juvenil y construcción ciudadana. Existen espacios de acompañamiento y participación tanto individuales como familiares. También, se busca la construcción de proyectos comunitarios de vida para garantizar derechos de los y las jóvenes participantes aportando al fortalecimiento territorial.

Del problema de investigación, se desprende el siguiente objetivo general: *“Analizar como el Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se resignifica en lo territorial y comunitario frente a situaciones de Abuso Sexual contra las Infancias y Adolescencias en barrios vulnerables de Villa Celina*

a lo largo del DISPO¹”.

Por otra parte, se pensaron objetivos específicos que se detallan a continuación:

1. *Describir las prácticas y el protocolo del Programa Enviñ Podés en situaciones de Abuso Sexual, a partir de los relatos del equipo técnico profesional y operadores del Programa.*
2. *Analizar cómo se vinculan el equipo profesional del Programa con las instituciones barriales frente a las situaciones de Abuso Sexual, a través de entrevistas semi – estructuradas a los mismos.*
3. *Explicar cómo interactúan frente a estas situaciones el Programa territorial Enviñ Podés y el Servicio Local, a través de entrevistas a los profesionales de los mismos organismos.*
4. *Indagar los distintos discursos y significaciones de las y los sujetos que trabajan en las instituciones de los barrios y el Servicio Local en relación a la intervención en situaciones de Abuso Sexual contra las Infancias y Adolescencias, desde los relatos de los mismos.*

Saber desde qué interrogantes nos posicionamos, y qué cuestiones son las que nos interesa visibilizar y resaltar, ayudará a comprender el porqué de la elección de un determinado tipo de método.

Hemos seleccionado el método cualitativo como el más apropiado para alcanzar aquello que nos propusimos indagar y trabajar en concordancia con los objetivos antes mencionados. “... *la investigación cualitativa proporciona una descripción íntima de la vida social, presentando detalladamente el contexto y los significados de los*

¹Dicha sigla significa: Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. En este periodo, la situación epidemiológica en el territorio argentino no era homogénea, era diferente el impacto de la transmisión del virus y cada jurisdicción frente a esto adoptaba una dinámica distinta. Es por eso que se dispuso un marco normativo general, para que cada zona o región pudiera abordar de forma adecuada la pandemia. Esta etapa nombrada, es la de mayor recuperación de la normalidad y cotidianidad posible en relación a lo económico y social, sin perder los hábitos de cuidado. Este período comprendió en el AMBA: desde noviembre de 2020 hasta mediados del año 2021. Luego, se establecieron fases, cada una con su reglamentación, teniendo en cuenta criterios y parámetros necesarios para definir el riesgo epidemiológico y de contagio. Entendiendo que en el transcurso del tiempo se fueron creando, aprobando y aplicando vacunas contra el COVID 19.

acontecimientos y escenas importantes para los involucrados ...” (Taylor y Bogdan, 1987:153). Es importante aclarar que existe una relación e influencia desde el método cualitativo hacia el Trabajo Social, que tiene que ver con documentar lo que no está documentado. Ello sucede, ya que, se recuperan aspectos de la cotidianidad de las y los sujetos, lo que permite indagar y reflexionar sobre las contradicciones existentes. También, el hecho de reconocer que las y los mismos viven en contextos socio-históricos particulares en los cuales se reproducen y resisten. Trabajar con la investigación cualitativa, nos permitió dar cuenta de lo obvio, lo invisibilizado, lo desconocido y lo contradictorio, recuperando siempre las subjetividades y de esta forma interpretar (Manes, 2012). El trabajo de investigación presente tiene objetivos que se enfocaron en los procesos de construcción por parte de las y los sujetos y de sus significaciones, y la importancia de penetrar en la complejidad dialéctica contradictoria y en el movimiento social. Se buscó en este proceso explorar una parte de la realidad, examinando el mundo social y de esta forma lograr una teoría coherente, es decir, una teoría fundamentada. Sautu (2005) plantea que estos estudios cualitativos intentan explicar un proceso donde la generación, emergencia y cambio son importantes para recuperar la perspectiva de los propios actores, poniendo énfasis en el “lenguaje” como algo constitutivo, y a la vez la interacción entre los mismos, para la construcción de significados, lo que nos permitió comprender el tema elegido en nuestra investigación y dar respuestas tanto al problema como a los objetivos definidos. En relación con lo dicho, cabe destacar la importancia del trabajo de campo, no solo para recolectar datos, sino para ingresar, insertarse y penetrar en las subjetividades de las y los sujetos; es en este espacio donde se produce información.

Otro aspecto fundamental para abordar la problemática que investigamos es el enfoque holístico, teniendo en cuenta la particularidad y especificidad de cada persona y cada institución, pero sin olvidar el “todo”, sin reducirlo al estudio de sus partes de manera aislada. La investigación se fundamentó en la interpretación y en el entendimiento de los significados, perspectivas, miradas, emociones, experiencias y otros aspectos subjetivos de las y los sujetos. Entonces, la realidad se ve configurada por las interpretaciones de las y los participantes de la investigación respecto de sus propias realidades (Hernández Sampieri y otros, 2010). Cabe aclarar, que convergen diversas “realidades”, que son fuente de datos (desde las y los participantes, las investigadoras y la producida desde la interacción de las y los actores). Nos referimos a realidades dinámicas, que van modificándose (también en el transcurso de la investigación) y están cargadas de

subjetividad. Es por eso que pensamos en una realidad por explorar, describir e interpretar. Podemos decir que partimos de una premisa que plantea al mundo social como “relativo”, porque se construye desde la perspectiva de las y los actores estudiados/as, como así también, por parte de las investigadoras (Hernández Sampieri y otros, 2010). También, reconocemos la utilización de la lógica inductiva, desde la que partimos de lo particular a lo general, es decir, tomamos los datos y vamos a las generalizaciones y a la teoría, para producir información que nos permita reflexionar y confeccionar una serie de reflexiones en cuanto al tema que estudiamos. Al mismo tiempo, destacamos que, con este método, en nuestro carácter de investigadoras podemos hacer explícitos valores, creencias, significados, sentidos, miradas y perspectivas respecto a cada situación o cuestión que se suceda.

Dentro de la investigación cualitativa nos parece importante recuperar el carácter reflexivo que presenta la investigación social y el rol de las investigadoras como su instrumento más importante.

“... la realidad social para existir requiere un sujeto cognoscente, el cual está ubicado en una cultura y cierto lugar en la estructura social que afecta el conocimiento que construye, atravesado, necesariamente de las formas de actuar, de ver y escuchar, de sentir y pensar propias del sujeto que conoce” (Vieytes, 2009:76).

La investigación llevada adelante tomó un enfoque interpretativo para desarrollar el análisis del problema de investigación y los objetivos que se plantean.

Por otra parte, es importante señalar que se utilizó un diseño flexible y abierto. Con esta perspectiva, se advierten situaciones nuevas o inesperadas durante el transcurso de la investigación que habilitan a posibles modificaciones, no solo al diseño en la propuesta escrita sino también en el proceso de la investigación. A medida que se avanzaba con las entrevistas a las y los distintos actores, se plantearon y realizaron modificaciones, tanto en las guías de preguntas como también en la información que buscábamos obtener de las mismas. Por ejemplo, uno de los puntos fue que no surgía de las mismas, el nombre de ninguna organización comunitaria que participara, trabajara o abordara la problemática. Es ahí donde se expresa la flexibilidad del método, al adaptarse a la realidad con la que nos encontramos, ya que se forma y modifica en base a lo que la realidad nos ofrece. A partir de esto, adaptamos nuestra propuesta, nuestras guías, nuestra

manera de enfrentar la entrevista, dada la realidad con la cual nos estábamos encontrando en el campo. La flexibilidad se construye, y es por eso que los elementos constitutivos deben interactuar como una totalidad integrada. Así, este tipo de diseño nos permitió tener lineamientos orientadores, sin anclarnos a los mismos. Es un proceso claramente dinámico, no estático. De esta forma coincidimos en que se construyeron resultados más situados, logrando problematizar aspectos del tema, que surgieron a lo largo del proceso de investigación. *“Desde el inicio de la investigación la recolección de datos, el análisis, la interpretación, la teoría, se dan conjuntamente, y este ida y vuelta entre los datos y la teorización permite generar interactivamente conocimiento fundado en los datos”* (Mendizábal, 2007: 68). Teniendo en cuenta la pandemia del Covid-19, se pudo observar que implementó nuevos instrumentos como el recurso de las plataformas virtuales, que para esta investigación funcionaron en algunas circunstancias como medios para realizar entrevistas (no quiere decir que antes no existieran, sino que eran solo herramientas, y se convirtieron en nuevas estrategias de trabajo). Es por esto que se pudo ser flexible en cuanto a la modalidad (virtual, presencial) de las entrevistas, acomodando y adaptando a la comodidad, principalmente, de los entrevistados y entrevistadas.

El alcance de nuestra investigación social se propuso como exploratorio y descriptivo, lo cual puede verse reflejado en los objetivos planteados. La temática de abuso sexual contra las infancias y adolescencias es una problemática aún invisibilizada, ocultada y con escasos trabajos de investigación realizados hasta el momento. El objetivo de que nuestro estudio fuera exploratorio, primeramente, era porque buscábamos examinarlo, familiarizarnos con fenómenos y concepciones poco conocidas, obtener información, investigar nuevos problemas, identificar nuevos conceptos y establecer prioridades (Hernández Sampieri y otros, 2010). Entonces, se buscó la producción de conocimiento y se contrastó teórico-empíricamente, para mejorar las condiciones teóricas y metodológicas. Nuestra propuesta apuntó a indagar desde distintos ángulos y percepciones qué es lo que se sabe y se entiende realmente de la temática, con qué recursos se cuenta y que mirada hay respecto de dicho tema. Se buscó dar luz a un tema relegado y poco divulgado en los distintos espacios sociales. Por todo eso, apuntamos a la exploración como una instancia necesaria y sumamente importante para trazar un camino.

Nos interesa aclarar que los objetivos planteados en esta investigación tuvieron como intención y finalidad escuchar y darle valor a las voces de los diferentes sujetos

existentes. Se buscó comprender e interpretar sus discursos y significaciones, sus relaciones, sus concepciones y definiciones respecto del abuso sexual contra las infancias y adolescencias. Nos enfocamos en explorar una parte de la realidad, un tema y una problemática en un territorio en específico, pero construyendo y reconstruyendo esa realidad o realidades a través de los relatos de los sujetos: del Programa Enviñ Podés de los barrios de Vicente López y José Hernández de Villa Celina, La Matanza², de las instituciones territoriales (Escuelas, Salas de Salud, Organizaciones Comunitarias) y por último del Servicio Local de zona 1, donde se encuentra el Programa de ASI. Entonces, insertarnos en el territorio nos permitió indagar, conocer, explorar y reflexionar, sobre aquellas significaciones de las y los sujetos y de esta manera comprender e interpretar para dar respuesta a lo que nos propusimos en la investigación.

Dicha investigación social, fue llevada a cabo por estudiantes de trabajo social y desde nuestra disciplina entendemos y reconocemos la importancia del trabajo de campo, lo que permite introducirse y adentrarse en las subjetividades. La investigación se basó en un método cualitativo, un enfoque holístico, con carácter reflexivo, flexible, interactivo, privilegiando y dando prioridad al análisis en profundidad y con un alcance exploratorio a la vez que descriptivo, dando respuesta a los objetivos planteados.

Definición del espacio y el tiempo de la investigación

En cuanto al espacio donde se llevó a cabo la investigación, nos hemos posicionado desde el distrito de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires, zona 1 (según la división por cordones que realiza este Municipio), abarcando específicamente lo que sucede en dos barrios de la localidad de Villa Celina: el Barrio Vicente López donde funciona la Sede central del Programa Enviñ Podés “Dejando Huellas” dentro del Centro de Promoción N° 1 y en el Barrio José Hernández, Subsede que funciona en las instalaciones del “Club José Hernández”. Son dos territorios específicos que comparten ciertos aspectos, pero que a la vez tienen sus singularidades y lo mismo pasa con la población que los habita. En primer lugar, el barrio Vicente López, se encuentra a unos

² Por la extensión y diversidad que presenta el Municipio de La Matanza, es que se realiza una división por cordones o zonas: zona 1: abarca las localidades de Ramos Mejía, Aldo Bonzi, San Justo, Ciudad Evita, La Tablada, Tapiales, Villa Celina, Villa Madero, Lomas del Mirador y Villa Luzuriaga; zona 2: Gregorio de Laferrere, Isidro Casanova y Rafael Castillo; zona 3: González Catán, 20 de Junio y Virrey del Pino.

metros de la General Paz y solo ingresan al mismo dos colectivos, el 91 y el 80. De un lado se encuentra un barrio conocido como “cooperativa” y detrás Barrio Sarmiento. Gran parte de la población que vive es migrante o hijos/as de migrantes de países limítrofes. El barrio José Hernández, es un barrio que se caracteriza por estar aislado territorialmente, ya que se encuentra alejado de otros barrios. Por ello, su núcleo poblacional se ubica aislado del resto de Villa Celina. Se encuentra junto a la adyacente Villa La Isla (la cual se inunda frecuentemente). También, se halla rodeado de terrenos del Mercado Central, el Riachuelo (cruzando, se accede a la conocida “Feria de La Salada”), el Río Matanza y a su vez, hay una zona de bosques, en la cual a mediados del Siglo XX estaba el Balneario La Salada (hoy solo quedan las ruinas). En cuanto al acceso al barrio, es muy restringido, ya que, sus habitantes para ingresar y salir del mismo solo disponen de dos líneas de colectivos, la línea 28 y la 298, las cuales se manejan con horarios reducidos y limitados, lo que complejiza más la cotidianeidad de quienes habitan el barrio. Esta situación atraviesa a los y las jóvenes que viven allí, limitando su participación, exclusivamente, a las actividades que se ofrecen al interior del barrio José Hernández. Otro dato relevante, refiere a que la mayoría de las familias se dedican a la industria textil y a la indumentaria, resultado de la cercanía con la Feria de La Salada. Las y los habitantes de este barrio sufren cotidianamente problemas de contaminación por los desechos que se encuentran a su alrededor, la quema de telas y el propio Riachuelo lo que desmejora sus condiciones de vida.

Por otro lado, la población que asiste y forma parte del Programa son, en su mayoría niños, niñas y adolescentes escolarizados que atraviesan algún tipo de vulneración en sus derechos. Es decir, viven en un contexto de vulnerabilidad social, donde existen situaciones de violencia de género, trabajo infantil, falta de acceso a la identidad, dificultades a nivel educativo, falta de acceso a la salud, consumo problemático, abuso sexual, embarazo adolescente y exclusión social. Los niños, niñas y adolescentes, sus familias o grupo de referencia están atravesados por problemáticas sociales complejas en su vida cotidiana y es fundamental tener en cuenta el factor territorio en su análisis. A su vez, nos interesamos por la participación de otros actores que existen en el territorio, y que se encuentran atravesados directa o indirectamente por la problemática que nos convoca. El Programa recibe cotidianamente demandas de la población e interviene desde diversas estrategias en las problemáticas que atraviesa a las niñas, niños y adolescentes. Una de dichas problemáticas es el Abuso Sexual.

Por último, el recorte temporal que se pensó abarca los años 2021 y 2022. El año 2021 se encontraba en una etapa de DISPO que obligó a las instituciones, y entre ellas al Programa Envión Podés, a repensar su intervención, reformular sus estrategias de acción, sus prácticas, su trabajo, la forma de llegar a la población y re adaptarse a las nuevas situaciones. Por ejemplo, con la aparición de la virtualidad como alternativa y el contacto con niños, niñas, adolescentes y familias a través de redes sociales, llamadas y mensajes se interpreta una nueva estrategia para acercarse a las familias, dado que la presencialidad se vio afectada o limitada en este momento particular. Vemos necesario aclarar esta cuestión, ya que las prácticas se encuentran dentro de una coyuntura y un contexto que las marca, define y reformula constantemente. El trabajo cotidiano de las instituciones y en particular del Envión Podés con su impronta territorial donde trabajaba desde una cercanía y contacto diario con jóvenes permitió entender cómo esta etapa de distanciamiento modificó la dinámica que se tenía previamente a la pandemia. La relación entre instituciones también fue alterada por las características del contexto del cual estamos hablando.

En lo que respecta al año 2022, el panorama cambia ampliamente, encontrándonos en un momento de aperturas, de un regreso al cara a cara cotidiano, una nueva normalidad, un nuevo contexto, una nueva manera de vincularnos intentando devolver aquello que teníamos previo a la pandemia, pero con algunas modificaciones. Sucede que algunas herramientas o instrumentos con las que se contaba en la intervención se convirtieron en estrategias muy útiles de trabajo durante la pandemia y el distanciamiento, pero algunas de ellas se sostuvieron aún en la vuelta a la presencialidad. Dicha cuestión, resultó útil como un punto más dentro del trabajo realizado en el territorio, para un análisis más profundo de las prácticas y articulaciones.

Construcción y recolección de información

A lo largo del proceso realizado, se utilizaron fuentes de distinto tipo en cada instancia específica, y se las fue combinando para su análisis, comprensión y reflexión. Se acudió a fuentes secundarias, se recolectó y analizó diversos documentos, bibliografía, normativas referidas a la temática trabajada, lo cual dio cuenta del material escrito hasta este momento y permitió definir el estado del arte existente. También, se utilizó como fuente primaria la técnica de la entrevista semi - estructurada que hemos llevado a cabo a

partir del trabajo de campo. Para llegar a la realización de las mismas, se indagó y generó un acercamiento y contacto con las y los distintos actores que fueron protagonistas e importantes en torno al tema de investigación. Particularmente, la entrevista semi-estructurada permite la especificación de temas o tópicos a cubrir, no es rígida ni se debe seguir un orden determinado. Si bien se pensó una guía de preguntas para abordar todos los temas o tópicos centrales, la misma fue flexible y se adaptó al entrevistado/a. La entrevista es una técnica que recupera las voces, los discursos, miradas, concepciones y significaciones de las y los sujetos. Es por ello, que fue indispensable identificar temas y preguntas adecuadas, con un lenguaje claro y sencilla comprensión, decidir el nivel de detalle (abordar los temas amplios hasta aspectos específicos) y presentar un orden coherente y lógico. Durante las entrevistas realizadas, se tuvo que adaptar y modificar la manera en que se preguntaba para una comprensión clara de las mismas por parte del entrevistado/a. También, algunas preguntas desprendieron otras nuevas en el transcurso de la entrevista, lo que nutrió el contenido, la información y la riqueza de la misma. A su vez, en la situación de entrevista es importante preguntarse sobre las relaciones que se establecen durante la misma y a la vez, poder reflexionar sobre los lugares que ocupa cada uno/a en el entramado simbólico de posiciones (Messina y Varela, 2011). Este aspecto tomó relevancia al reflexionar y construir conclusiones respecto a la problemática de abuso sexual contra infancias y adolescencias y las articulaciones para trabajar sobre ella.

A continuación, se describen las y los actores que fueron entrevistados/as para la investigación social presente. A las y los entrevistadas/os se les entregó un consentimiento informado, el cual las y los invitaba a participar de la investigación de grado y se exponía el nombre de la misma, donde enmarcaba el lugar de desarrollo. Se explicaba que las entrevistas a realizar podían ser presenciales o se podían emplearse plataformas virtuales para facilitar el contacto; también se aclaraba, que dichas entrevistas iban a ser grabadas, que la información recolectada era confidencial, que la participación era voluntaria (y todo lo que ello implicaba), y se conservaría el resguardo de identidad y anonimato. De esta manera, se constató formalmente su aceptación y participación en la investigación.

Hemos entrevistado a tres técnicos profesionales quienes forman parte del equipo del Programa Envión Podes, dos trabajadores sociales y un psicólogo. A su vez, una

cuarta entrevista se realizó a una operadora³ del barrio Vicente López quien forma parte del mismo equipo. Se realizaron entrevistas presenciales, exceptuando una, la cual se realizó de forma virtual a través de una plataforma. Al posicionarnos desde el Programa como eje central en nuestra investigación, nos pareció pertinente que fueran cuatro entrevistas a trabajadores y trabajadoras del mismo, para alcanzar un nivel de conocimiento más profundo y exhaustivo respecto a cuestiones centrales de la investigación. A medida que se realizaban las entrevistas quedaban muchas inquietudes y preguntas que entendimos podían clarificarse si tomábamos una entrevista más que amplíe la información que esperábamos obtener, o nos brinde una voz más que aporte cuestiones para reflexionar con mayor profundidad. Se expresó acá la idea de flexibilidad al tomar la decisión de sumar una entrevista más desde el Programa Envión Podés.

A su vez, se entrevistó a dos trabajadoras del Servicio Local. Las mismas son profesionales de sociología y trabajo social. Ambas entrevistas se realizaron de forma presencial habiendo coordinado fecha y lugar donde se realizó. El Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desempeña funciones para facilitar el acceso a programas y planes disponibles en la comunidad destinados a aquellos NNyA que tengan amenazados o vulnerados sus derechos. Su intervención es con el objetivo de proteger, acompañar, orientar, elaborar estrategias y trabajar en conjunto y en articulación con diferentes actores gubernamentales (salud, justicia, educación, entre otros), organizaciones de la Sociedad Civil, espacios comunitarios y sociales, en pos de garantizar el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de los derechos de todas y todos los NNyA, establecidos en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, las leyes nacionales y provinciales. Su intervención se desarrolla a partir de una estructura que tiene dos grandes áreas: la de atención de casos y el área programática. Las dos trabajadoras que entrevistamos realizan sus tareas en el área de atención de casos, en una de las sedes descentralizadas, que abarca el primer cordón del territorio de La Matanza. Cabe aclarar, que las sedes están compuestas por equipos técnicos interdisciplinarios los cuales trabajan por localidades. Además, hay un equipo especializado en la temática de Abuso Sexual y otro en Medidas de Protección.

Por otra parte, se entrevistó a dos profesionales trabajadores sociales, que

³ Las y los operadores son jóvenes que viven en barrios de Villa Celina, que trabajan con el equipo técnico. Participan de los talleres del Programa, y a su vez realizan acompañamiento y seguimiento, tanto a nivel individual como familiar.

conforman y desempeñan tareas en Equipos de Orientación Escolar (EOE) dentro de Escuelas Públicas, una Primaria en el Barrio José Hernández, y por otro lado una Secundaria ubicada en el barrio Vicente López. Con la mirada de este actor se destacó su perspectiva y actividad respecto a la temática.

Además, se entrevistó a dos profesionales psicólogos del Equipo de Salud Mental quienes forman parte de una Sala de Salud ubicada en el barrio Vicente López. Se indagó sobre dicha institución, la cual cuenta con varias especialidades como pediatría, ginecología, clínica médica, diabetología y traumatología. Sin embargo, no cuentan con Servicio Social, y por ende no hay presencia de un profesional trabajador/a social dentro de la institución. El discurso y trabajo realizado desde el área de salud nos pareció algo sumamente importante y primordial dado que forma parte de la integralidad que atraviesa a las niñas y adolescencias, y a sus derechos.

Por último, se entrevistó a una referente de una organización comunitaria que trabaja con la población de NNyA del barrio Vicente López. La misma funciona, principalmente, como comedor y merendero. Sin embargo, ofrece espacios de apoyo escolar, talleres, educación para adultos/as, y continúan en constante crecimiento. Fue un actor que costó mucho identificar dado que no surgía tan fácilmente como un participante en el trabajo sobre la temática de abuso sexual infantil. A fines de la investigación resultó relevante entrevistar a algún actor vinculado a la organización social ya que, entendemos que trabajan, reciben y acompañan las trayectorias de muchos niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad, lo que llevó a indagar y llegar a concluir que una referente de comedor comunitario era la indicada para entrevistar. Resultó importante dar voz y representatividad a este actor para sumar otra mirada respecto de la interpretación y trabajo sobre el abuso sexual contra infancias y adolescencias. La entrevista se concretó mediante una llamada telefónica con la trabajadora del centro comunitario.

Toda la información recolectada de las entrevistas se volcó en una matriz de datos, construida como parte esencial del proceso metodológico del trabajo de investigación social aquí presentado. En dicha matriz, se logró unificar ideas, conocimientos y una sistematización de la información para un análisis más ordenado y óptimo. La utilización de indicadores fue un punto clave para organizar el contenido fruto de las entrevistas realizadas, lo que resaltó aquello que nos propusimos indagar y obtener como información central de las mismas. Al sistematizar y unificar lo recuperado y obtenido de

las entrevistas, se facilitó la tarea de comparar, analizar y reflexionar sobre distintas visiones y nociones que surgieron a través de ellas.

CAPÍTULO 2

NIÑECES Y ADOLESCENCIAS Y LA PROBLEMÁTICA DEL ABUSO SEXUAL

En este capítulo se realiza una breve descripción de dos paradigmas que protagonizaron el cambio en la concepción de las niñeces y adolescencias a lo largo de la historia, marcando modificaciones y continuidades. También, se detalla cómo esto impactó en la forma de comprender las problemáticas sociales que involucran a NNyA en su vida cotidiana. En esta misma línea, se focaliza en la problemática de abuso sexual, específicamente en sus definiciones, características, herramientas de detección y análisis, su abordaje, como así también los relatos, discursos y significaciones que se tienen de la misma.

Niñeces, Adolescencias: definiciones y significaciones a lo largo de la historia

A principios del Siglo XX tuvo lugar el paradigma de “situación irregular”, donde en Argentina se estaba terminando de conformar el Estado Nación y a nivel Internacional se planteaban ideas de la corriente positivista junto con una medicalización de los problemas sociales. Se sancionó la Ley de Patronato de Menores o Ley Agote N° 10.903, que desarrollaba las políticas de minoridad. Se consideraba al “niño como objeto”, existía la idea de “menores delincuentes, peligrosos, con conductas antisociales”, “niños abandonados moral y materialmente”, “menores vagabundos”, responsables de la violencia. “... *la figura menor es contenedora de aquellos niños que no logran insertarse satisfactoriamente en el sistema económico-social y también que el sistema educativo no logra retener y que se incorporan al trabajo o directamente a la calle*” (Carli, 1998: 113). Se construyó el sistema tutelar, donde era el Juez de Menores quien disponía de cualquier persona menor de 18 años que fuera considerado una amenaza o con una patología individual, y que debía ser tratado por instituciones especializadas.

Al respecto, Valeria Llobet (2008) señala que, desde el nacimiento de la minoridad, siempre fue considerada como un problema. Es en ese momento histórico que se habla de “minoridad en riesgo”, como grupo en peligro, “carenciados” e “incapaces”. Entonces, se buscaba a través de distintas medidas la homogeneización y la normalidad de la infancia.

“... no estaban en juego derechos, sino necesidades sociales vinculadas con el orden, la seguridad, la importancia económica de los miembros del Estado, la necesidad de los niños de ser protegidos del abandono y el vicio. De este modo, la protección era naturalmente realizada sobre las personas y no sobre los derechos. Sus efectos resultaron en la ausencia de garantías de derechos de la persona menor de edad” (Llobet, 2008: S/N).

A partir de la Convención Internacional de Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 13.298, se identifica un quiebre en la concepción y comprensión de las niñeces, creándose el paradigma de “Protección Integral”. El mismo define a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Se prioriza el interés superior del niño, su derecho a ser oído/a y a vivir en familia, el desarrollo de la autonomía progresiva y tiene por objetivo la promoción y protección integral de los derechos de las y los NNyA, garantizando su ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los mismos, para todas y todos aquellos que viven en el territorio de la República Argentina. Cuando se vulnera un derecho por acción u omisión, debe ser restituido. Se piensa al NNyA con protagonismo social y jurídico, reconociéndolos como parte esencial y activa de la sociedad. Se destaca la responsabilidad que debe asumir el Estado para establecer, controlar y garantizar los derechos de los y las NNyA, elaborando y ejecutando políticas públicas de niñez y adolescencia; también el fortalecimiento de las familias y la participación activa de la comunidad para la efectivización de los derechos.

Respecto a lo mencionado hasta el momento, podríamos decir que la niñez y la adolescencia son consideradas como cualquier otra etapa de la vida. Sin embargo, es un momento en el cual se produce un desarrollo fundamental desde lo personal, social, cultural, familiar y comunitario. Dichos conceptos son una construcción histórico-social, donde se juegan cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales. Tal como los entendemos hoy son producto de una evolución histórica, por eso, es posible que en cada momento socio-histórico encontremos una “idea de niño/a y adolescente”, coherentes con determinadas concepciones, definiciones, significaciones, perspectivas, teorías y prácticas sociales. Algunas de estas ideas continúan en la actualidad, otras fueron erradicadas o modificadas. Se puede ver a lo largo de la historia diferentes paradigmas, que entienden y explican a la niñez y adolescencia de diferentes maneras. Los mismos coexisten, pero hay uno que predomina sobre los otros; sin embargo, esto no significa que los demás desaparezcan (Facciuto, 2016). También, es importante hablar de niñeces y

adolescencias en plural, ya que existe una heterogeneidad de las mismas, marcadas cada una por rasgos singulares, y trayectorias diversas. En relación a lo dicho, podemos asegurar que, junto a los cambios y modificaciones de las concepciones respecto a las niñeces, también se fueron transformando las formas de abordar las problemáticas sociales complejas⁴ que atraviesan a cada niño, niña y adolescente en su vida cotidiana.

Definiciones y concepciones del Abuso Sexual

“Se considera abuso sexual infantil al involucrar a un niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales esta evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes y restricciones sociales.

El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un niño y un adulto, o entre un niño y otra persona que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades – cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de otra persona – abarcan pero no se limita a la inducción a que un niño se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños en la producción material y exhibiciones pornográficas”.

Organización Mundial de la Salud, 2001

El abuso sexual es una realidad muy invisibilizada, silenciada y ocultada, pero que provoca profundos daños y consecuencias en el desarrollo integral, individual y social de NNyA. Se vulneran los derechos de integridad, intimidad, privacidad y a la vez el derecho de no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación y maltrato. A su vez, se considera que es una forma de abuso de poder que sucede por una asimetría del mismo, involucrando a un NNyA y un adulto/a; considerándose así abuso sexual cuando un

⁴ “...Estas surgen en una tensión entre necesidades y derechos, la diversidad de expectativas sociales y un conjunto de diferentes dificultades para alcanzarlas en un escenario de incertidumbre, desigualdad y posibilidades concretas de desafiliación (...) Las Problemáticas Sociales Complejas, expresan de diferentes formas esas cuestiones que, en definitiva atraviesan todo el escenario de la intervención, generando nuevos guiones, papeles y tramas, donde lo que sobresale es lo novedoso del padecimiento, especialmente desde su heterogeneidad...” (Carballeda, 2008: 1 y 2)

adulto/a involucra a un niño/a en actividades sexuales con o sin contacto físico que el mismo/a no llega a comprender en su totalidad y no está en condiciones de dar un consentimiento. El abuso sexual siguiendo a Bringiotti (2015) se entiende como cualquier tipo de contacto sexual de una niña, niño o adolescente menor de 18 años por parte de un familiar o tutor/a que presentan una posición de poder o de autoridad. A su vez, la autora refiere al incesto cuando existe una consanguineidad lineal o cuando el adulto/a desempeña un rol de figura parental para el niño, niña o adolescente. También, se incluye como abuso sexual “...*manoseo, los toqueteos o la provocación del niño; el abuso sexual sin contacto físico; el exhibicionismo; mostrar la realización del acto sexual; y exponerlo a revistas o videos.*” (Bringiotti, 2015: 64).

Intebi (2011) plantea que es una problemática compleja de abordar y que existen distintos marcos de referencia a partir de los cuales se puede intervenir ante las situaciones de abuso sexual. Si bien, estos marcos tienen similitudes, presentan definiciones con miradas diversas y plantean su manera de intervenir, sin embargo, entre todas se complementan. La autora menciona tres marcos: 1) definición con la perspectiva de la protección de los niños: remarca que la misma recae en los servicios de protección infantil, quien actúan frente a sospechas o indicadores de desprotección, maltrato, descuido y necesidades insatisfechas, con el objetivo de proteger a los NNyA que están siendo vulnerados/as. Se rigen por definiciones y protocolos para calificar las conductas sexuales abusivas; 2) definición con la perspectiva de la penalización y el castigo al agresor (justicia penal): refiere a la legislación sobre delitos sexuales, cual es el tratamiento que se le da en la Justicia y la importancia de las pruebas que confirmen la sospecha o el hecho, como identificar a el/la/los/las responsables. Brinda una definición desde la concepción de delitos sexuales, determinando al abuso sexual como una agresión a la libertad sexual, integridad sexual y dignidad de las personas, como así también marca la diferenciación de las edades en las situaciones de abuso sexual por nivel evolutivo y desarrollo de ese NNyA, el cual constituye un agravante (Intebi, 2011). Se penalizan todos los delitos de índole sexual contra NNyA; 3) definición con la perspectiva de la reparación: se centra en el impacto traumático de las experiencias y vivencias sufridas por los NNyA, en pos de trabajar y realizar acompañamientos pertinentes para la recuperación y bienestar de las y los mismos, dependiendo de las singularidades y particularidades. Si bien no se realizó una definición exhaustiva de estos marcos, se evidencian tensiones existentes a la hora de intervenir sobre la problemática ya que, ponen el eje en distintos

aspectos del problema y lo construyen desde determinada perspectiva, pero a la vez pueden complementarse para pensar y diseñar estrategias de acción sobre el abuso sexual contra infancias y adolescencias.

Continuando con los planteos Intebi (2011) es que podemos diferenciar los comportamientos abusivos de los no abusivos. Se basa en tres pilares que caracterizan estas conductas y las diferencian, pero que están interrelacionadas. Sin embargo, no es necesario que estén las tres siempre presentes, ya que, con una se puede hablar de una sospecha. Estas son: las diferencias de poder (permite controlar a la víctima tanto física como emocionalmente), diferencias de conocimiento (donde la víctima no comprende lo que está sucediendo, ni el significado ni las consecuencias) y las diferencias en las necesidades satisfechas (donde el agresor tiene como objetivo satisfacer solo sus necesidades sexuales).

A partir de las entrevistas realizadas se pudo observar que, ante la pregunta sobre definiciones y concepciones de abuso sexual contra infancias y adolescencias, expresaron conceptos, ideas desde su propia práctica, las cuales no fueron explicaciones teóricas, pero todas y todos los actores coincidieron y remarcaron, sin nombrarlos directamente o de esta manera, que estos tres puntos antes mencionado son la base para definir una situación de abuso sexual.

“...cualquier acción de índole sexual por fuera del consentimiento...” (Técnica Profesional del Programa Envión Podes N°2)

“...pero avanzar sobre el cuerpo del otro sin consentimiento y de todas maneras, sobre un infante es cualquier contacto que tenga que ver con sexualizar el cuerpo del infante, es un abuso. No solo estamos hablando de lo físico, también lo que tiene que ver con lo verbal, lo psicológico... hacer comentarios sobre el cuerpo del otro, también lo tomamos con un abuso” (Técnica Profesional del Programa Envión Podes N°3)

“A grosso modo es todo acto que infrinja la privacidad del niño, niña o adolescente ¿no? Sea por medio de contacto o no...” (Entrevista Profesional de Equipo de Orientación Escolar N°2)

“Cualquier hecho que sea un agravio a la intimidad, al cuerpo y que avasalle de cualquier manera la vida de una infancia o adolescencia” (Entrevista a Profesional de la Salud N°1)

“...siempre el abuso tiene que ver con imposición del poder por parte de un adulto...” (Entrevista a Referenta Comunitaria)

“...pero tiene que ver con eso, con la relación asimétrica que existe entre niño y ese adulto, y que en el medio empieza a haber elementos sexuales, que son muy variados.” (Técnica del Servicio Local N°1)

Siguiendo a Intebi (2011), se da cuenta de diversos comportamientos sexuales, identificados como: sin contacto físico; con contacto sexual, penetración digital o con objetos; sexo oral; penetración peneana. Por otro lado, se identifican contextos: didácticos, sexo grupal, rondas de sexo, explotación sexual de NNyA, pornografía infanto - juvenil, prostitución y abuso ritual.

“...aparecen elementos de índole sexual, que pueden ser desde miradas, juegos, material audiovisual hasta contacto físico directo y toda la escala que se les ocurra...se entiende como abuso a las situaciones de grooming, que, si bien no hay un contacto físico o directo entre le niño y ese adulto, también existe un vínculo creado...no pensar solo el ASI como la violación como dice la mayoría de la gente. Incluso violación no existe en el Código Penal, y hay que empezar a hablar siempre de abuso, haya sido o no con acceso carnal”. (Técnica del Servicio Local N°1)

“...el abuso sexual es todo lo que puede llegar a incluir el hostigamiento, el acoso, el manoseo, la penetración de un adulto hacia un niño y/o adolescente. Muchas veces nos pasa que hay mucho desconocimiento en relación a eso, y es como bueno, lo reviso un médico y dijo que no había abuso, viste, y es como tener que explicar y decir “mira no hace falta que haya una situación de violación para que haya un abuso sexual”. El abuso sexual implica un montón de otras cosas”. (Técnica del Servicio Local N°2)

“...Ahí entra lo que es el sexting, y todas estas nuevas formas de abuso sexual...” (Entrevista Profesional de Equipo de Orientación Escolar N°2)

Siguiendo el Marco conceptual de Maltrato Infanto juvenil del CDNNyA (2014) podemos distinguir la relación o vínculo entre víctima y el abusador/a: Abuso Sexual Intrafamiliar (victimización del NNyA por parte de un familiar, puede ser consanguíneo o no) y Abuso Sexual Extrafamiliar (personas no incluidas dentro del grupo familiar). Desde los datos obtenidos, el análisis de documentos públicos y la información

recolectada del trabajo de campo, se reconoce que frecuentemente las situaciones involucran a personas conocidas, del entorno del niño, niña o adolescente y, mayoritariamente, son familiares. Dentro de los familiares hay muchas de esas situaciones que suceden dentro del grupo familiar conviviente.

Tomando la Guía de Orientación y recursos disponibles en CABA y Provincia de Buenos Aires (2015) sobre abuso sexual en la infancia y teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, el abuso sexual puede ser sufrido por varios años sin tenerse sospecha de este, pasando muchas veces inadvertido y sin que la víctima lo exprese en ningún ámbito ni contexto. En muchos casos, la detección se hace dificultosa por diferentes razones, por ejemplo, porque no se quiere aceptar la realidad, por el contexto donde ocurre, por la falta de información, entre otras cuestiones. Sin embargo, hay manifestaciones muy diversas y que dependen de múltiples factores que pueden presentar los NNyA. Varios autores/as desarrollan indicadores, que funcionan como alerta y resultan fundamentales cuando se tiene una sospecha o presunción de abuso, es decir, que se utilizan para la detección de situaciones de abuso sexual. Entre los principales, podemos mencionar: los altamente específicos de abuso sexual, los de probable abuso sexual y los inespecíficos de abuso sexual. Dentro de cada uno podemos encontrar indicadores físicos, conductuales, psicológicos, entre otros. Dentro los indicadores físicos encontramos los específicos, algunos de ellos son: lesiones en zona genital y/o anal, desgarros recientes o cicatrices del himen en las niñas, sangrado por vagina y/o ano, infecciones genitales o de transmisión sexual, embarazo, entre otros. También, están los inespecíficos como: trastornos de la alimentación, fenómenos regresivos como la enuresis y encopresis (en niños o niñas que ya han logrado control de esfínteres), infecciones urinarias repetidas sin causa orgánica o externa identificable, ciertos trastornos psicosomáticos como los dolores abdominales recurrentes y los dolores de cabeza sin causa orgánica, entre otros.

Por otro lado, se encuentran los indicadores psicológicos o comportamentales, que se dividen en psicológicos altamente específicos: la revelación por parte del niño, niña o adolescente de haber sido objeto de abusos sexuales y síndrome de estrés postraumático; psicológicos compatibles con probable abuso: conductas hipersexualizadas y/o autoeróticas infrecuentes en niños, niñas de su edad, masturbación compulsiva, sexualización precoz, variantes peculiares de los juegos de “médicos”, “los novios” o “el papá y mamá”, entre otros; psicológicos inespecíficos, que se clasifican según la edad: infancia temprana (3 años o menos), edad preescolar, edad escolar y pre adolescentes y

adolescentes.

Resulta pertinente diferenciar el abuso sexual de las conductas sexuales inapropiadas, para no criminalizar y culpabilizar a niñeces, intentando así deconstruir y repensar las mismas. En base a la Guía de Manejo de Conductas Sexuales Problemáticas (2014) se define a la conducta sexual problemática (CSP) como aquella conducta no esperada para el momento evolutivo del niño, niña y adolescente, la cual dificulta su desarrollo y lo coloca en situaciones de riesgo. Las CSP, se traducen en distintos comportamientos, que pueden aparecer por ejemplo en el polo transgresor como *“comportamientos que violan las reglas, normas o límites sociales e interpersonales”* y por otro lado, en el polo restrictivo como *“conductas que restringen o limitan el desarrollo, la exploración y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes”* (Romero Cabrera, 2014: 11). Por otra parte, en la Guía se plasma una clasificación de distintos tipos y subtipos de CSP. En primer lugar, contamos con conductas saludables. En segundo lugar, conductas problemáticas, las cuales se bifurcan en auto centradas e interpersonales. Estas últimas, las interpersonales, se subdividen en no abusivas y abusivas. Conocer dicha clasificación permitirá un mejor reconocimiento de las conductas, con mayor claridad, lo que permitirá efectuar una comprensión más genuina de la situación y una intervención más apropiada y ligada a lo que ese niño, niña o adolescente está atravesando en ese momento en específico. Se observa en la práctica, recuperando los discursos de técnicos/as del Programa Envión Podés y de técnicas profesionales del Servicio Local, que son situaciones complejas y difíciles de abordar, remarcando que se presenta para el Programa ASI como un tema polémico ya que, con frecuencia ingresan situaciones de este tipo y no todos los organismos y las familias comprenden estas conductas sexualizadas de la misma manera. lo que genera obstáculos y controversias a la hora de intervenir. Esto se visualiza en denuncias contra NNyA caratuladas como abuso sexual. En muchas ocasiones dichas conductas aparecen naturalizadas por las familias y se repiten al interior de las mismas. Las conductas sexualizadas pueden ser un indicador de que un NNyA está atravesando algún tipo de abuso sexual. La edad es un factor determinante y que se pone en juego al momento de pensar en estas conductas, ya que se tiene en cuenta el desarrollo, la autonomía progresiva y el grado de maduración del NNyA.

Existen diversos autores y materiales bibliográficos, los cuales nombran el Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil (hoy en día se ha dejado de nombrarlo como síndrome), el mismo tiene que ver con elementos y comportamientos

que se observan en NNyA que sufrieron este tipo de agresiones: el secreto, la desprotección, el atrapamiento y acomodación, la revelación tardía y poco convincente, y, por último, la retracción. Es pertinente hacer una breve caracterización de estas etapas, para entender a lo que nos referimos y poder comprender la complejidad del tema. En primer lugar, el secreto tiene que ver con *“la iniciación, la intimidación, la estigmatización, el aislamiento, la vulnerabilidad y la culpa dependen de una de las características aterradoras del abuso sexual infantil: ocurre solo cuando el niño se encuentra a solas con el agresor y raramente lo que sucede es compartido con alguien”* (Intebi, 2011: 32). También, el abuso tiene una etapa de seducción, preparación, la cual confunde a los NNyA y que no están preparados para afrontar, menos aún si proviene de conocidos, familiares o de una persona de confianza. Todo transcurre dentro de ese secreto, que en algún momento orientan al NNyA hasta que termina de entender que la situación vivida es algo malo y que no le gusta. Un dato a destacar es que muchas personas que han atravesado una situación como esta, nunca lo llegan a contar, y una de las razones es el miedo a la culpa o que las y los adultos/as protectores no sean lo suficientemente protectores para protegerlos del agresor/a. Podríamos decir que el secreto es una condición previa del abuso. Para el agresor/a la fuente del temor (por ejemplo, amenazas), le da seguridad de que el NNyA no cuente nada. La desprotección tiene que ver con que existe subordinación, y el NNyA no se puede defender dentro de estos vínculos de poder asimétricos. Es muy difícil que puedan protegerse y revelar lo que les está sucediendo. Se vivencia todo sometándose sumisamente y manteniendo el secreto, frente a este vínculo autoritario. Luego, el atrapamiento y la acomodación suceden cuando el hecho no “sale a luz”, no se cuenta, se mantiene en secreto, y por lo tanto el abuso sexual se vuelve crónico; el NNyA comienza o aprende a adaptarse afrontando esa situación, aceptándola y sobreviviendo a la misma. También, puede darse cuenta de lo que está sucediendo y tomar conciencia, pero continuando en la misma posición. Comienzan así, los mecanismos adaptativos y de acomodación, frente al abuso sexual y también, si ese agresor/a es conocido o familiar, o era la figura protectora, donde sucede una traición. La revelación tardía o poco conveniente como plantea Intebi (2011) suele ocurrir de manera accidental, por una crisis o por un conflicto familiar, lo que a veces suena tardío, muchas veces conflictivo o poco conveniente. Pero, la realidad es que muchas veces estos casos nunca se exteriorizan, ya que, la víctima no logra expresar o contar lo sucedido. Por otro lado, en múltiples situaciones al NNyA no se le cree por la forma o el momento en que lo revela. Y las formas de revelarlo y de contarlo, son diferentes: enojados/as, tranquilos/as,

entre otras. Por último, la retracción o retractación que está caracterizada por ser el momento donde se contradicen y/o desdicen todo lo que dijeron hasta entonces. Siguiendo a Monteleone (2013) esta etapa no significa que el NNyA mintió acerca del hecho, sino que sucede como consecuencia a la presión que hay sobre él o ella generalmente si ya se ha iniciado algún tipo de proceso penal contra el abusador/a. Esto tiene que ver, con la aparición de sentimientos de culpa, si es familiar, el miedo de no poder cumplir con el mantener la familia unida, el miedo al enojo del abusador/a, la separación de su familia, entre otras. Frente a consecuencias, donde muchas veces los miedos se vuelven realidad, se responsabilizan aún más, y se retractan. También, pensar en la absolución del abusador/a por falta de pruebas, es una situación que profundiza los miedos y la desesperación de la víctima en hacer como si nada hubiese pasado para evitar represalias y conflictos. En ese momento, se vuelve necesaria una intervención inmediata, con un acompañamiento de equipos especializados y un ambiente de contención; es necesario enfocarse en valorar el relato e intentar confirmar o desestimar la retracción, pero a la vez tomar las precauciones correspondientes.

Como hemos nombrado anteriormente, en la sociedad el abuso sexual sigue siendo invisibilizado, ocultado, pensando como un tema tabú, y no se observa una toma de conciencia de la problemática y de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que lo sufren diariamente. A raíz de la cantidad de mitos existentes en relación a la temática, observamos cierta desinformación, que trae como consecuencia de la naturalización de las situaciones de abuso sexual, como la culpabilización y revictimización de los NNyA. Es decir, que otro aspecto fundamental de la realidad actual y de debate, tiene que ver con los mitos y las realidades que se reproducen cotidianamente en nuestra sociedad. Algunos de los mitos más relevantes que nos interesa retomar son: que el castigo físico es un método aceptable de crianza; que las situaciones de maltrato infanto-juvenil se resuelven solas con el tiempo y puertas adentro, porque siempre lo mejor es la familia; que quien maltrata es una persona enferma, con patologías mentales o consumo problemático de sustancias; que no sirve de nada denunciar las situaciones de maltrato o abuso sexual; que el abuso sexual infantil es siempre sinónimo de violación, involucra penetración genital o signos físicos evidentes; que el abuso sexual infantil es algo que cometen únicamente los varones. Por otro lado, algunas de las verdades respecto al tema son: que el maltrato infanto-juvenil es un fenómeno más frecuente de lo que se cree; que el maltrato infanto-juvenil no es producto del consumo problemático de sustancias o patologías mentales.

Personas sin patologías mentales o adicciones pueden maltratar, así como, no todo aquel que sufre estas problemáticas, ejerce maltrato infanto-juvenil; que las situaciones de maltrato infanto-juvenil requieren de intervenciones específicas para poder ser revertidas; que el relato de una niña, niño o adolescente siempre debe ser escuchado; que el abuso sexual infantil no es sinónimo de violación, este se da casi siempre dentro de un vínculo de confianza con el agresor/a, a través de la seducción y sin involucrar la violencia física. Estos mitos y verdades recuperados aquí han sido extraídos de diversos materiales que se exponen sobre el tema⁵.

Por todo lo expuesto, es que remarcamos que el abuso sexual contra NNyA es una de las peores formas de violencia; es una problemática difícil de abordar, que tiene una alta complejidad y es de extrema gravedad, por el impacto y las consecuencias físicas, psicológicas, emocionales, sociales, personales, familiares que generan y afectan la vida del NNyA. La misma, se complejiza aún más, ya que cada situación tiene su singularidad y ninguna situación de abuso es igual a otra.

⁵Extraídos de: Marco Conceptual del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2014) y Abuso Sexual en la Infancia: guía para orientación y recursos disponibles en CABA y Provincia de Bs.As. (2015)

CAPÍTULO 3

MARCO NORMATIVO

En el presente apartado, resulta relevante detallar y dar cuenta del marco normativo vigente en Argentina, siendo útil para comprender ciertas cuestiones relacionadas con nuestra temática elegida: *Abuso Sexual Contra las Infancias y Adolescencias*. Dicho marco, estará constituido por normas, principios, lineamientos y programas, establecidos para la protección integral de los/las niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y específicamente respecto al abuso sexual.

Los delitos sexuales vulneran los derechos previstos en la Convención Internacional por los Derechos del Niño (CIDN, 1989). La misma fue ratificada por la mayoría de los países del mundo. Este instrumento internacional junto con otros de Derechos Humanos, son la base para la prevención y erradicación de todas las formas de violencias contra niños, niñas y adolescentes (NNyA). Por su lado, Argentina adoptó la CIDN en 1990 y la incorporó a la Constitución Nacional con la reforma de 1994. A través del art. 75 inc. 22 tiene jerarquía constitucional (junto con otras convenciones, tratados). La CIDN establece que los NNyA son sujetos de derecho y, por lo tanto, titulares de derechos humanos, destacando que merecen una atención y protección especial. Al mismo tiempo, se establece que tienen el derecho de expresar libremente su opinión respecto de los asuntos que los y las afecten y que dicha opinión debe ser, necesariamente, tenida en cuenta.

La CIDN cuenta con 3 artículos que hacen referencia al abuso sexual contra las infancias y adolescencias: el art. 19 que establece que los *“Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*; el art. 34 refiere específicamente al derecho del niño a ser protegido de la explotación y abuso sexuales, y los Estados se comprometen con ello. También, el art. 39 habla de la recuperación física y psicológica, de la reintegración social, donde el Estado, debe tomar medidas apropiadas para que los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso, maltrato o cualquier otro tipo de violencia, reciban un

tratamiento adecuado.

La CIDN cuenta con 3 Protocolos Facultativos, y uno de ellos es el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

A su vez, existen otras tres convenciones que cuentan con jerarquía constitucional y son relevantes de destacar en este marco normativo y que tienen relación con la temática: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ratificada por Argentina mediante la Ley N° 23.179 en 1985), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, ratificada en Argentina por la Ley N° 24.632 en el año 1996) y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por Argentina mediante la Ley N° 26.378 en el año 2008). Esta última, en el Preámbulo reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad suelen estar más expuestas a riesgos de violencias, abuso, abandono, malos tratos o explotación, y en el artículo 16 deja asentado lo relacionado con la protección contra la explotación, la violencia y el abuso.

En el año 2005, se sancionó la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la cual se enmarca en la CIDN y da cumplimiento a compromisos relacionados a la temática de niñez y adolescencia. La base es el paradigma de la protección integral y reconoce a los NNyA como sujetos de derecho, se refiere al interés superior del niño, debiéndose respetar el derecho de ser oídos/as y que su opinión sea tenida en cuenta, el respeto por el desarrollo personal, social, familiar y cultural, su centro de vida; y se les da un valor fundamental a las familias, como responsables prioritarios de asegurar a los y las mismas el disfrute pleno y efectivo ejercicio de sus derechos. El pilar fundamental es, el ya mencionado, interés superior del niño que está explicitado en el art. 3. Dicha ley, de alcance Nacional, otorga una normativa básica de niñez y adolescencia, estableciendo en el Título III el llamado Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, explayando a lo largo de los artículos 32 hasta el 41: la conformación, las Medidas de Protección Integral (finalidad, aplicación y prohibición), las Medidas de Protección y su extinción, las Medidas Excepcionales, la aplicación y procedencia de las mismas. A continuación, en el Título IV, y en el artículo 42, establece el Sistema de Protección Integral en sus tres niveles: Nacional, Federal y Provincial. En cuanto a este último nivel

dice: *“Es el órgano de planificación y ejecución de las políticas de la niñez, cuya forma y jerarquía, determinará cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando las respectivas autonomías así como las instituciones preexistentes. Las provincias podrán celebrar convenios dentro del marco jurídico vigente para municipios y comunas en las jurisdicciones provinciales, como asimismo implementar un organismo de seguimiento de programas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en coordinación articulada con las organizaciones no gubernamentales de niñez, adolescencia y familia”*.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley N° 26.061 establece que *“los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y personas en desarrollo a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante”*.

La Ley Nacional nombrada, dispone que los derechos protegidos se caracterizan por su *máxima exigibilidad* siendo de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransferibles.

Paralelamente, el Código Penal de la Nación en el Título III en los artículos 118 a 133, establece los Delitos contra la Integridad Sexual. La Ley N° 26.705 modificó el Código Penal como así también los plazos de la prescripción para las víctimas de abuso contra menores de edad. En 2015, dicha Ley fue modificada por la Ley N° 27.206 que suspende el plazo de prescripción, y se reconoce y respeta el tiempo de las víctimas. Por otra parte, es importante mencionar la Ley N° 26.904, sancionada en el año 2013 que tipifica el delito de grooming y Ley N° 27.436, modificada en el año 2018, penalizando la tenencia de pornografía infantil. También, la Ley N° 27.352 del año 2017, la cual precisa acciones que comprenden delitos de abuso sexual.

Otras leyes que resulta pertinente tener en cuenta son: la Ley N° 24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar, sancionada en el año 1994 estableciendo la obligación de denunciar los hechos de violencia hacia NNyA; la Ley N° 25.673, sancionada en el año 2002 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable como instrumento de prevención y contención de la violencia sexual; por el

año 2006 se sanciona la Ley N° 26.150 de Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral cuyo fin principal era la adopción de una política de Estado tendiente a garantizar el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimiento públicos, asimismo, apunta a la prevención de los problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva. Con la creación de la Ley N° 26.316, sancionada en el año 2007, se estableció el 19 de noviembre como el Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

También, en el año 2009 se sanciona la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En el año 2018, la Ley N° 27.455 convierte al abuso sexual en la infancia en un delito de instancia pública.

Desde 2015, el Código Civil y Comercial de la Nación considera que el abuso sexual es una forma de violencia. Así, en su artículo 647 prohíbe cualquier tipo de malos tratos o hechos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a los NNyA por parte de quien tenga a su cargo la responsabilidad parental.

Para finalizar, mencionar el Programa que se denomina “Las víctimas Contra las Violencias”, creado en el 2006, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el cual funciona en CABA. El mismo, cuenta con dos líneas telefónicas gratuitas, de alcance nacional y que funcionan las 24 hs los 365 días del año. Por un lado, está la línea 0800-222-1717 contra el abuso sexual, grooming y explotación sexual de NNyA, por el otro, la línea 137 contra la violencia familiar y sexual.

En relación a la Provincia de Buenos Aires, enmarcando en la investigación que se centra en una de sus localidades más grandes, La Matanza, cabe destacar que también se sancionó en el 2005 la Ley Provincial N° 13.298: Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños. La misma, reconoce, promueve y protege los derechos de NNyA de la Provincia de Buenos Aires, hasta cumplir los 18 años de edad. Para proteger los derechos de los NNyA la Ley provincial N° 13.298 establece el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos. En el Título II, Capítulo I, artículo 14, define: *“El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer*

los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino. El Sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes del sector público, de carácter central o desconcentrado, y por entes del sector privado”. Los encargados de la promoción y protección de los derechos de los NNyA son: los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, los Servicios Zonales y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia. Las Medidas de Protección Integral de Derechos de las que habla la Ley, son decisiones que toman los Servicios Locales de Promoción y Protección cuando conocen una situación de vulneración, amenaza o violación de derechos y/o garantías de NNyA con el fin de preservarlos y restituirlos. Al mismo tiempo, dichos organismos, deben aplicar en primer lugar las Medidas de Protección de Derechos que mantengan y fortalezcan los vínculos familiares y comunitarios. Además, existen Medidas Excepcionales, que son limitadas en el tiempo y se adoptan cuando se concreta la separación del NNyA de su medio familiar, habiendo previamente agotado otras instancias. En la Provincia de Buenos Aires, estas acciones específicas se denominan Medidas de Abrigo.

La Provincia de Buenos Aires con respecto a la temática, también cuenta con otras Leyes que son de alcance provincial como, la Ley N° 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar del año 2002. Los artículos 4 y 5, hacen hincapié en las víctimas menores de edad, incapaces, ancianos/as y discapacitados/as, que tienen dificultades o se encuentran imposibilitados para actuar por sí solos/as; indica que los representantes legales, el Ministerio Público o quienes se desempeñan en algún organismo, ya sea educativo, de salud, sean del ámbito público o privado y tomen conocimiento de situaciones de violencia o tienen sospechas, se encuentran en la obligación de realizar la denuncia inmediatamente. Por su parte, se encuentra la Ley N° 12.807 de Prevención del Abuso Sexual contra Niños en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires vigente desde el año 2001. El objeto, como dice el nombre, es la prevención de dicha situación. Se especifica la obligación del Poder Ejecutivo Provincial a capacitar a todo el personal, sea del ámbito público o privado, que trabaje en la cotidianidad y/o directamente con niños, niñas o adolescentes. También, expresa que cualquier funcionario/a o persona que se desempeñe en un organismo y tome conocimiento de cualquiera de las situaciones que

son denominadas como abuso sexual contra algún niño, niña o adolescentes, tiene la obligación de denunciar. Teniendo en cuenta el objetivo de la Ley, se refiere que el Poder Ejecutivo Provincial debe implementar campañas de difusión, con el fin de brindar información, herramientas, visibilizar y de esta forma prevenir (art. 4).

Continuando con la normativa de la Provincia de Buenos Aires, en este capítulo nos parece importante destacar brevemente algo que retomaremos más adelante y ampliaremos, pero que resulta un pilar en nuestra investigación, que es la creación e implementación del Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes (2019). Brinda herramientas, estrategias y recursos, en relación a la prevención, detección y abordaje, con un enfoque integral, interdisciplinario e interinstitucional con el objetivo de erradicar esta problemática, reducir y eliminar daños en la vida de las víctimas. Debe alcanzar y comprometer a todos/as los/as actores e instituciones del Sistema de Promoción y Protección de la Provincia de Buenos Aires, y debe servir para capacitar a los mismos.

CAPÍTULO 4

SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En este capítulo se presenta el Sistema Integral de Promoción y Protección el cual se basa en el paradigma de derechos, lo que coincide con el enfoque del presente trabajo. Se analiza como el Sistema se resignifica en lo territorial y comunitario en relación a la problemática del *Abuso Sexual contra las Infancias y Adolescencias*, tomando los discursos y significaciones de las y los actores e instituciones. También se describe el Protocolo Provincial existente y vigente, dando cuenta del conocimiento que las y los actores entrevistados/as e intervinientes tienen sobre el mismo.

Introducción al Sistema Integral

Como se ha mencionado anteriormente, en la Provincia de Buenos Aires, y por lo tanto en el Partido de La Matanza, el Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPDNNyA), se enmarca en la Ley Provincial N° 13.298, brindando un paradigma de derechos, que considera a todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, es decir, considerando como primordial el interés superior del niño/a o adolescente.

Cuadro 1: Organigrama del SIPPDNNvA



Fuente: Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de NNyA de La Matanza, Manual Técnico Operativo – actualización marzo 2022.

En el cuadro N°1, podemos ver la organización, la dependencia y los componentes del SIPPDNNyA, que ayuda a comprender cómo es su funcionamiento. Se observan los ejes sobre los que trabaja la Secretaría de Desarrollo de Social, como también están especificados actores, organismos, instituciones y programas, a los que realizamos entrevistas para esta investigación, como, por ejemplo: el Servicio Local (área de atención de casos) y el Programa Envión Podes (área de programas territoriales).

Nos parece pertinente remarcar que la creación de este Sistema Integral no fue inmediatamente posterior a la Ley, y que tuvo sus antecedentes, que fueron marcando el camino para su conformación. Su constitución en el año 2008, trajo consigo, la conformación de nuevas Direcciones, Programas, definiciones de presupuestos y reorganizaciones internas, que con todo lo nombrado es como lo conocemos hoy. Sin

embargo, es dinámico porque depende de las demandas sociales y las estrategias que se vayan configurando.

Dicho Sistema Integral establece que el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos integrales de todos los NNyA; para poder asegurar esto, debe brindar protección y recursos necesarios a las familias y a la comunidad para que puedan ser garantes de los derechos de los NNyA; debe ejecutar políticas sociales públicas; asignar recursos a las áreas específicas en la temática; diseñar programas y servicios para la promoción y protección de las niñas y adolescencias; la descentralización en los Municipios es fundamental para poder lograrlo, y dentro de ellos debe haber desconcentración de las acciones, para lograr la participación activa de las organizaciones de la sociedad que trabajan con dicha población.

Perspectiva territorial y comunitaria, con la lógica de la corresponsabilidad

Lo comunitario, la territorialidad y la corresponsabilidad son tres ejes que forman parte del Sistema Integral de Promoción y Protección. También, responden a la problemática que estamos abordando del *Abuso Sexual contra las Infancias y Adolescencias*, a los objetivos y son conceptos que surgen de las entrevistas realizadas a los distintos actores.

El abordaje comunitario tiene un enclave en lo territorial:

“El abordaje comunitario busca construir un espacio de vinculación, encuentro y empoderamiento para los grupos sociales – presenten o no una fuerte exclusión social– en donde sean ellos también los que ofrezcan alternativas de respuestas posibles, ya sea motorizados por su propia iniciativa, o bien sumándose al trabajo impulsado inicialmente a partir de un grupo de actores sociales (profesionales o no)”. (Camarotti y Kornblit, 2015: S/N)

Este tipo de abordaje se centra en: el empoderamiento, esto significa que las personas, organizaciones y comunidades, adquieren poder sobre sus vidas, desarrollando capacidades para transformar y transformarse a sí mismos/as; la participación social, relacionada con la capacidad de expresar necesidades, demandas, luchar y defender sus intereses, pensándose más desde lo comunitario; la asociatividad, tiene que ver con el tejido social, la construcción de las relaciones y formas de vinculación, entre los

diferentes actores; y el sentido de comunidad, que está fuertemente relacionado con la pertenencia, con el “sentir parte de”. (Camarotti y Kornblit, 2015)

A lo largo de las entrevistas, los/as distintos/as profesionales y sujetos de las diversas áreas, remarcaron la necesidad de abordar esta problemática tan compleja desde lo comunitario. Plantean, también, la importancia de que existan espacios comunitarios. En relación a este abordaje, surge en los relatos la Red ACASI, que significa Abordaje Comunitario del Abuso Sexual (tendrá un apartado específico con objetivos, funciones, actividades y quienes la integran). Esta Red, es también una red territorial. Con la construcción de la misma es que se entendió que el territorio tenía que tener más conversación sobre la temática, porque es una problemática invisibilizada, de la que se tiene poco conocimiento, que se oculta, porque surgen miedos, existen mitos, y muchas veces lleva a que las y los distintos actores no quieran involucrarse. Pero, hay responsabilidades, cuando cualquier organismo, institución o sujeto toma conocimiento de esta situación, considerada delito. Por lo tanto, podemos decir, que existe lo que se llama corresponsabilidad, que es fundamental que se aplique en la práctica. Se puede observar de los relatos de las y los diversos actores las dificultades que aparecen en el territorio para relacionarse e intercambiar, desde lo que es la prevención, actividades o encuentros sobre la problemática de abuso sexual, que atraviesa a los barrios de Vicente López y José Hernández, en Villa Celina; con la temática y con las propuestas, se nota cierta falta de compromiso, de desconocimiento, de miedos a involucrarse por pertenecer al territorio y en ocasiones imponen otras prioridades. Cada una de las áreas, reconoce su espacio, pero dentro de algunas instituciones, entre las y los distintos profesionales no interactúan ni se consensua sobre las formas de definir o actuar frente a las situaciones de abuso sexual, lo que obstaculiza aún más la práctica y la intervención de cada institución, y a la vez, en el territorio y en la forma comunitaria.

De las entrevistas realizadas en el trabajo de campo, surgen estos ejes de la territorialidad y la corresponsabilidad, que son ideas centrales del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes. Con este paradigma, se promueve la desinstitucionalización, es decir, evitar la institucionalización de los NNyA, buscando e implementando nuevas estrategias e instancias de trabajo, que tienen que ver con la consideración primordial del interés superior del niño/a y oír la voz del NNyA; también realizando tareas de fortalecimiento con las familias, priorizando la permanencia del NNyA en su entorno familiar, social y comunitario. Lo mencionado

requiere de una reorganización territorial y descentralización, ya que las problemáticas atraviesan al territorio y la búsqueda de respuestas tiene que ser en el ámbito comunitario.

Lo comunitario debemos entenderlo como un espacio social en construcción constante, atravesado por el conflicto, la cooperación, las relaciones de poder, la diversidad, y no como algo homogéneo, armónico y estático (Capriati et.al, 2020).

Entender el abordaje territorial sobre la problemática, es comprender que la normativa vigente y los mitos existentes, influyen al momento de detectar, abordar e intervenir sobre las situaciones de abuso sexual. La problemática debe ser pensada de manera situada, ya que cada territorio tiene sus particularidades en tiempo y espacio; las poblaciones tienen características que definen su singularidad y subjetividad; las demandas y problemáticas que llegan al Programa Envión Podes se encuentran atravesadas y definidas por el territorio específico en el que se está inserto. Por ello, para pensar en las realidades de estos NNyA tenemos que hacerlo desde un pensar situado, es decir, pensar las problemáticas desde el territorio; porque el territorio modifica, organiza, cambia, influye y reorganiza la vida cotidiana. Todo lo mencionado, complejiza el abordaje y la intervención en la problemática. En relación a ese pensar situado, recurrir a Matus (1980) es pertinente, ya que nos invita a pensar la realidad desde la/el actor y su acción. Es decir, hay que identificar a ese actor y a la acción para comprender el complejo entramado que configuran en la realidad social.

También, siguiendo a Spataro (2008) y la noción de territorialidad, proponemos analizar el territorio no solo como una superficie geográfica delimitada (barrio, zona, ciudad), sino como una construcción social la cual es producida y productora de prácticas, normas y representaciones sociales de sus habitantes. El territorio alberga un entramado relacional particular, generado a partir de interdependencias recíprocas entre actores sociales locales, con distintas capacidades e intereses que se encuentran implicados en lógicas de poder y hegemonía. Cuando se habita una determinada geografía se establecen modos particulares de comportamiento y prácticas sociales específicas. Esto configura normas, valores y representaciones sociales, lo que la autora denomina como “*patrimonio simbólico compartido*”. Esta idea no supone una homogeneidad ni la ausencia de conflicto, pero sí la existencia de ciertas normas de regulación estatal (en cuanto a lo administrativo, jurisdiccional), a la vez que normas y valores en común que contribuyen a construir la identidad social y pertenencia. Un aspecto central de la construcción de la identidad social de un territorio es la existencia de las fronteras, ya que separan territorios

que son o desean diferenciarse, a la vez que los une y realizan intercambios con “los otros”. Estas fronteras siempre son culturales. Todo territorio se construye también en base a procesos históricos que van definiendo las trayectorias de sus habitantes, creando características particulares con un recorrido histórico cargado de tradiciones, mitos, monumentos, costumbres, celebraciones, ligados a la pertenencia a dicho territorio. Los territorios son construcciones sociales y culturales, y como plantea la autora “*no sólo transitamos los territorios, los llevamos puestos*” (Spataro,2008: 5).

La mayoría de la población que vive en Villa Celina es de comunidades bolivianas, y continúan en una menor proporción las comunidades peruanas y paraguayas. Desde las y los distintos actores protagonistas del territorio, esto emerge como un dato central al momento de abordar e intervenir en las situaciones de las familias y mismo con los NNyA. Son muchos los casos que existen en los barrios y de los cuales tienen conocimiento, lo que les lleva a preguntarse cuántos NNyA, están atravesando estas situaciones y no están pudiendo ser oídos/as, orientados/as y acompañados/as. Coinciden en que son poblaciones, generalmente, más introvertidas en relación al tema del abuso sexual, que no tienen tanta apertura para conversar o dialogar sobre ello, llevan consigo construcciones sociales y culturales, donde este tipo de cuestiones “debe quedar en el ámbito de lo privado, resolverse puertas adentro, lo que sucede en la casa debe quedar ahí y nadie tiene que enterarse, realizando acuerdos internos”, se impone y circula el machismo en el pensamiento y en las acciones de la cotidianeidad. Se observa, por un lado, que se presentan naturalizaciones, desconocimiento, escasa o nula información; pero en otras ocasiones, las familias entienden que son situaciones que no pueden continuar, pero no quieren llevar a cabo otras actuaciones, ni denunciar, ni solicitar ni dejar ser acompañados/as o ayudados/as. Se exponen resistencias por las creencias, culturas, subjetividades, construcciones y tradiciones. Lo que hace que muchas veces no cuenten o denuncien situaciones que viven. De esta forma, se presenta el desafío y la tarea diaria por parte de las y los actores locales, territoriales de desnaturalizar, informar, concientizar, prevenir, promover, proteger, orientar e identificar tempranamente, atención y asistencia, acompañamiento y seguimiento; generar una estrategia de abordaje más amplia y compleja.

Las y los sujetos y las familias llevan consigo sus territorios, reflejado en su manera de pensar, de emocionarse, de ver el mundo y operar en él; el dinamismo y el movimiento permite ver cómo se configuran. Valorizar el territorio como espacio donde

se desarrollan los procesos sociales (espacio producido y productor de prácticas). Implica respeto y recupero de saberes y necesidades y el objetivo puesto en el desarrollo de la comunidad a partir de la participación de la misma en la toma de decisiones.

“...la identidad social urbana esconde una homogeneidad que no es tal, y su diversidad puede leerse en los cuerpos, los sentimientos y las mentes de los hombres cuando traspasamos las puertas materiales y simbólicas de nuestros territorios espaciales, institucionales y disciplinarios” (Spataro, 2008: 6)

Específicamente desde nuestra profesión, nos parece pertinente rescatar de los aportes de Giraldez (2012) lo que tiene que ver con el eje de la intervención desde el trabajo social que debe ser integral y no fragmentada. Estamos frente a situaciones complejas, que requieren un tratamiento y abordaje más completo, interdisciplinario, interinstitucional, con perspectiva de derechos, territorial e integral. *“En Trabajo Social, actualmente suelen usar como sinónimos o al menos como conceptos equiparables - de fronteras difusas - las nociones de “comunidad “,” barrio” o “territorio”* (Giraldez, 2010:28). Sin embargo, el Trabajo Social como parte de las Ciencias Sociales, fue encontrando y definiendo aquello más complejo donde están sus prácticas profesionales, y define al territorio como:

“... noción que va más allá de los límites de la espacialidad física, (se trata) además de un fenómeno complejo, que por un lado, presenta múltiples determinaciones - jurisdiccionales o administrativas, físicas, económicas, socio-históricas y culturales - y por otro, constituye una “construcción social” producida y productora de prácticas, normas y representaciones sociales de sus habitantes. La noción de territorio entonces, no resulta sólo un analizador sensible de las dinámicas sociales sino que adquiere centralidad clave de intervención” (Giraldez, 2010: 30).

Esta autora, coincide en varios puntos con Spataro, en cuanto a la definición de territorio.

“El territorio construye subjetividad y es construido desde ella. Lo territorial es memoria, recuerdos y «previsiones extrañas» poseyendo también diversas posibilidades de acceso a la multiplicidad de imágenes, representaciones, imaginarios y sentidos que trasciende a la realidad objetiva desde fisonomías que cambian a partir de innumerables expresiones” (Carballeda, 2012: 28).

Continuando con Carballeda (2012) la intervención social es interacción y diálogo con el territorio. Se producen encuentros desde el cual se construyen saberes, se ve la cotidianidad del otro/a y sus significaciones. Carballeda, por su parte, coincide en que es una “construcción social”. El territorio es historia, son subjetividades, son lazos y relaciones, es identidad y permanencia (para muchos/as), es memoria y experiencia. Es donde se desarrolla la vida social, es pasado, presente y futuro, es dinámico, es donde se define el “otro/a” y el “nosotros/as”, se pueden ver las manifestaciones de la cuestión social, en específico como se dan en ese espacio las problemáticas sociales. Ir al territorio y estar es conocer. A partir de ahí, se resuelve intervenir en diferentes espacios, problemáticas y procesos sociales. Finalmente, el territorio es un espacio en el cual se implementan políticas sociales y públicas, y que son la expresión de la intervención estatal.

Lo territorial se manifiesta como algo que hay que poner en agenda, y de esta forma darle importancia a la problemática. Las situaciones de abuso sexual, generalmente ingresan a los dispositivos, programas, instituciones y organismos, por vías formales (denuncias, presentaciones de otros efectores como Justicia, dispositivos de protección, informes), por la demanda de la población que vive en los barrios Vicente López y José Hernández y por el relato de los mismos NNyA; con respecto a esto último, es interesante destacar que cuando los y las NNyA sienten confianza y encuentran un espacio de contención, logran poner en palabras sus sufrimientos y vivencias. Generalmente esos lugares son aquellos a los que asisten cotidianamente, y se conforman y construyen este tipo de vínculos, por ejemplo, hablamos de las escuelas, comedores, talleres de apoyo escolar o el mismo Programa Envión Podes.

Cuando pensamos en el Sistema Integral de Promoción y Protección de las Niñeces y Adolescencias en el territorio, hay que tener en cuenta un concepto clave que es el de la integralidad. El abordaje integral tiene que ver con las instancias, acciones y estrategias tanto en la prevención como en la protección, con los compromisos y obligaciones del Estado, de las familias y de la comunidad, que interactúan entre sí. La integralidad es el enfoque holístico que considera al niño, niña y adolescente en su totalidad incluyendo su contexto inmediato y sus determinantes sociales. Da cuenta de la simultaneidad y equivalencia de los derechos y requiere de la participación protagónica de los NNyA para centrar las acciones de las y los actores corresponsables que intervienen. La participación en los procesos sociales de los niños, niñas y adolescente es

fundamental para que sean sujetos activos/as y no solamente receptores.

Continuando con el Sistema de Promoción y Protección, existe la idea fundamental que es la que promueve la participación social, que es la corresponsabilidad (Estado - Sociedad Civil - Familia). Involucra a todas las áreas, actores e instituciones del Sistema, compromete activamente a la sociedad civil frente a las demandas comunitarias, y de esta forma se piensa en estrategias para la promoción y protección de las niñas y adolescentes, según las necesidades del territorio.⁶ Se convoca a los actores, cada uno desde espacios, con sus especificidades y competencias, para evitar fragmentaciones y superposiciones en el temática de niñas y adolescentes y sus problemáticas, lo que implica coordinación y articulación entre los mismos, es decir, interinstitucionalidad e intersectorialidad; también significa más participación de las familias, de la comunidad, de la sociedad civil y el Estado, pero en conjunto. Teniendo en cuenta esto, es que, ante una situación de abuso sexual, es fundamental la lógica de corresponsabilidad, sin perder que cada uno tiene su rol y una posición dentro de la sociedad. Las instituciones, programas y organismos tienen un encuadre específico y particular cada una, y en general se encuentra relacionado con el paradigma de derechos, pero también cuentan con protocolos, que le indican lo que deben hacer, y más aún cuando se les presentan situaciones de ASI o tienen sospechas. Teniendo en cuenta que en el paradigma sobre el cual nos basamos entiende la voz del NNyA como fundamental, se debe creer en su relato, sin juzgar. Al ir analizando las respuestas de las entrevistas a los distintos actores, se puede dar cuenta, que, en relación a la problemática, lo que implica el momento de actuar e intervenir, comienzan a aparecer las dudas, límites, responsabilidades, de a quién le corresponde hacer y cuándo; cuáles son las tareas de cada uno; cuándo es incumbencia de otro espacio; cuando se debe o no hacer algo frente a esa situación dependiendo del lugar de posicionamiento. Frente a esto es importante el cuidado corresponsable de NNyA y del manejo de la situación, para evitar revictimizaciones, porque entre las dudas, se puede seguir exponiendo al riesgo o seguir vulnerando al NNyA. Y la corresponsabilidad, también viene muy ligado de la articulación entre dichas instituciones, programas y organismos.

⁶ Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de NNyA de La Matanza, Manual Técnico Operativo – actualización marzo 2022.

El Sistema Integral: desde el Protocolo Provincial

Como hemos mencionado en otro capítulo, uno de los pilares en los que se basa la investigación para poder analizar y comprender la problemática del *Abuso Sexual contra las Infancias y Adolescencias* y la forma de intervención sobre las misma es: el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes (2019). El cual da cuenta de varios puntos para poder proceder e intervenir en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y del rol que ocupa cada espacio, área, actor, institución, programa u organismo que tiene contacto directo con las niñas y adolescencias, y en específico con esta temática compleja de abordar.

“... resulte un material de consulta para todos los actores involucrados, y sirva de base para las capacitaciones a brindar a equipos técnicos de cada organismo, como un paso fundamental para prevenir y abordar en forma integral y efectiva los abusos sexuales hacia NNyA” (Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, 2019: S/N).

Dicho protocolo tiene un alcance hacia los principales operadores del Sistema Integral de Promoción y Protección, como así también a todos los efectores vinculados a la prevención, detección y abordaje del abuso sexual contra NNyA. Cuenta con un abordaje integral, un enfoque interdisciplinario, interinstitucional y con perspectiva de derechos. *“...permitan erradicar el abuso sexual contra NNyA y recudir o eliminar a corto o largo plazo el daño que causa este tipo de delitos en la vida de las víctimas”* (Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, 2019: S/N). Brindando herramientas, recursos y estrategias adecuadas para evitar la revictimización y/o la sobre intervención.

El siguiente párrafo extraído del Protocolo resume y reúne varios puntos de nuestra investigación en los cuales venimos haciendo hincapié y lo seguiremos haciendo, pero a la vez, da cuenta del objetivo y la mirada del Protocolo.

“Se analizó la situación de abuso en las distintas etapas que caracterizan a la problemática (prevención, develación/revelación, escucha apropiada, denuncia, protección efectiva, eliminación o reducción del daño, y seguimiento) con el objeto de ordenar y mejorar las intervenciones de cada efector en cada uno de los momentos, así como facilitar la coordinación interinstitucional de las acciones, respetando los ámbitos de competencia de cada uno de ellos y con el

principio de corresponsabilidad como marco. Teniendo siempre presente que del éxito o fracaso de la estrategia implementada en cada situación (sobre todo en los primeros momentos posteriores a la detección), dependerá el bienestar del NNoA en el resto de su vida.” (Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, 2019: S/N)

Es un Protocolo que se pone en práctica en el año 2019, que explica en su introducción el “porqué” de la necesidad de que exista y expone ciertos datos que analizaron, para justificar aún más la importancia del mismo. Cuenta con un marco normativo: ámbito internacional, nacional y provincial. Explicita los derechos y principios rectores, que claramente están estrechamente ligados con lo que propone y expone el Sistema Integral de los Derechos de NNyA: interés superior del NNyA, no revictimización, trato digno y comprensivo, no discriminación, corresponsabilidad y coordinación, derecho a de oído, derecho a ser informado, derecho a la defensa y a la asistencia integral, derecho a la intimidad y privacidad y derecho a la seguridad.

“...debe adoptarse un paradigma basado en el respeto y la promoción de la dignidad humana e integridad física y psicológica de la NNoA como titular de derechos, por el cual se garantizará su protección y bienestar como valor primordial a alcanzar a lo largo de todo el proceso”. (Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, 2019: S/N)

El Protocolo Provincial en la mayoría del texto se refiere a la problemática como abuso sexual **hacia** NNyA, pero en la investigación hemos decidido definir: **contra** NNyA. Lo aclaramos porque continuaremos escribiendo de esta manera, por más que el escrito del Protocolo lo explicita de esa forma. Nos parece relevante referirnos de esta forma ya que queremos dar cuenta que el abuso sexual es un delito, y es un daño contra los mismos, y lo utilizamos para problematizar. Sin embargo, creemos que es un debate abierto y continuo. Tiene diferentes apartados que van construyendo la mirada sobre la problemática; en uno de ellos, brinda una definición sobre el abuso, los comportamientos abusivos, particularidades del contacto sexual entre NNyA, modalidades frecuentes de abuso sexual contra NNyA, los distintos momentos, los cuales se conforman por ideas que toma de UNICEF y de otros autores, como Müller María Beatriz, De Paul Ochotorena y Arruabarena Madariaga. En otro, especifica el tema de la prevención, describiendo acciones y niveles de prevención, retomando conceptos de la Organización Mundial de la

Salud, y teniendo en cuenta la Ley Nacional N° 26.150⁷ y la Ley Provincial N° 14.744⁸. Continúa con etapas de detección y abordaje del abuso sexual contra NNyA. También detalla el procedimiento de cada efector ante una sospecha, detección o el conocimiento (ya sea, porque un NNyA lo manifiesto ante alguna persona o se toma conocimiento por algún medio) de una situación de abuso sexual contra NNyA, entendiendo que cada uno de ellos (distintos efectores) tiene sus roles, competencias y responsabilidades específicas, pero deben tener este material o sustento para poder desplegar las acciones correspondientes, sin revictimizar al NNyA, tratando de eliminar, reducir y contener el daño. Para poder construir e implementar estrategias es necesaria la participación y articulación de todas y todos los actores, instituciones, programas, organizaciones, sean públicos, privados, territoriales o comunitarios.

Cuando se realizaron las entrevistas y se consultaba por el Protocolo en las distintas áreas, sobre si conocían la fecha de construcción, diseño y definición, proceso histórico, contenidos, fundamentos teóricos - normativos en los que se sustenta, estructura, procedimientos y criterios que se establecen, es decir, cuando indagamos, las respuestas fueron que no, otras dudosas o tenían poco conocimiento de su existencia o de lo que explicaba, se tardaron en contestar porque pensaban, otros lo relacionaban con la leyes de protección tanto a nivel nacional como provincial; en alguna instancia, mencionaron que el Protocolo fue algo que se abordó en uno de los encuentros de la Red ACASI. La mayoría de los actores contestaba directamente como actuaban si se les presentaba una situación o tenían una sospecha, pero desde un circuito formal, pautado y definido dentro de cada institución u organismo, es decir, desde formas de concepción internas de intervención. No respondían desde el Protocolo Provincial, sino en base a su dinámica interna. Una intervención con pautas, criterios, procedimientos y estrategias, pensadas, aceptadas y acordadas hacia el interior de esa área, posicionándose y actuando según sus responsabilidades y competencias.

En las entrevistas realizadas a profesionales de la salud, en este caso al área de salud mental de una de las salas de los barrios, surgió fuertemente el tema del Protocolo Provincial, reconociendo que se enmarcan dentro del mismo, el cual tiene un anexo de procedimiento y actuación de este efector. Igualmente, aclaraban la importancia que tenía y lo relevante que lo creían al momento de la práctica. Reconocen que es un material de

⁷ Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

⁸ Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

consulta cada vez que surge alguna duda, pero, al mismo tiempo, a medida que comienzan a intervenir en las situaciones de abuso sexual contra niñeces y adolescencias, también empiezan a aplicar su impronta, van desarrollando sus formas, siempre guiándose por el Protocolo Provincial y teniendo en cuenta sus competencias. Entendiendo que debe haber un trabajo interdisciplinario, intersectorial y de articulación entre los distintos efectores, es importante resaltar que en la práctica se ponen en juego muchas otras cuestiones y problemáticas, sin perder de vista la realidad compleja en la que estamos insertos. Cabe aclarar, que desde el área de salud mental, manifestaron que la problemática del abuso sexual no es algo que hayan podido charlar, conversar, unificar criterios o trabajar las formas o actuaciones con todas y todos los profesionales de la sala en la cual trabajan; no hay una definición compartida, es decir, nunca se organizaron para conversar los profesionales, en general, sobre la temática; también manifiestan que quizás por asistir una vez a la semana o poco tiempo a la sala (como equipo de salud mental), no se dio la oportunidad de trabajar con las demás especialidades sobre el abuso sexual. Dentro del equipo de profesionales de salud mental, sí existe un consenso de cómo abordar la problemática. Podemos observar cómo se pone en tensión esta idea de trabajar dentro del área de salud, en específico dentro de la sala, la idea de trabajo articulado entre distintas disciplinas, cuando refieren que este tema no ha sido abordado, ni ha habido una jornada para pensar formas de trabajo o procedimientos.

En el trabajo de campo, el área de educación reconoce como protocolo a la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar (2014) elaborada por el Equipo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en trabajo con UNICEF. Cuenta con un encuadre normativo y en uno de sus anexos hay un Protocolo para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. Nombra y detalla varias problemáticas que atraviesan las niñeces y adolescencias, es decir, que pueden suceder o existir en el contexto escolar, y cuáles serían las intervenciones desde su espacio que deben realizar. Uno de sus capítulos está dedicado a la temática expuesta en este trabajo.

Si bien cada área o efector no posee su propio protocolo o no lo define o entiende como tal, sí se identifican sus circuitos formales internos de actuación e intervención. De todas maneras, todas y todos por estar dentro del Sistema Integral de Promoción y Protección, y estar en contacto directo con las niñeces y adolescencias, están bajo el

paradigma de derechos y con la mirada de los NNyA como sujetos de derechos, entonces al hablar con cada una/o de los actores de los diferentes espacios, pensando en sus roles y posiciones, coinciden en la forma de actuar e intervenir, dejando en claro que la prioridad es resguardar al NNyA, escucharlos/as, garantizar su integridad psicofísica y los derechos integrales, nunca exponerlos a riesgo y tampoco seguir vulnerando sus derechos. El objetivo está centrado en la promoción y la protección de los derechos integrales de las niñas y adolescencias. También en algún punto sus relatos coinciden con lo que establece el Protocolo Provincial.

CAPÍTULO 5

INTERVENCIONES

A la luz del marco teórico sobre la temática, en este capítulo se busca dar cuenta de las intervenciones llevadas a cabo frente a la sospecha, confirmación o develación de la situación de abuso sexual, teniendo en cuenta cuáles son los procedimientos y los pasos a seguir frente a estas situaciones. En primera instancia, se da cuenta de la intervención desde una mirada más general del abordaje y luego, se explicita según las especificidades, roles, responsabilidades, competencias, ámbito, efector o sistema (salud, educación, organismos de protección, centros y/o programas de promoción); siempre realizando un análisis entre la teoría y el trabajo de campo, retomando significaciones y discursos de los actores. Además, se dimensiona como son las relaciones, vinculaciones, articulaciones, construcción de lazos y redes, en el territorio y al momento de intervenir, entre las y los distintos actores del Sistema en situaciones de abuso sexual.

Intervenciones en las situaciones de abuso sexual

Respecto al momento y contexto del DISPO, sobre las intervenciones del Programa Envió Podes, a raíz de los relatos y discursos de las y los técnicos del mismo, surge que con la vuelta progresiva a la presencialidad de las actividades y del Programa en el territorio, debieron rearmar espacios que antes de la pandemia estaban consolidados. Destacan que el barrio Vicente López perdió casi por completo la población de NNyA que participaban, en cambio, el barrio José Hernández se logró sostener gran parte de la población que participaba cotidianamente. Entonces, se resaltó la idea de trabajar fuertemente en la convocatoria, volver a salir a buscar a los NNyA para poder construir nuevamente los espacios existentes, que se constituían como espacios de pertenencia, que generaban la confianza y la posibilidad de sentir comodidad, acompañamiento y contención desde el Programa. Lo dicho, es fundamental si se espera trabajar situaciones de abuso sexual contra infancias y adolescencias. También, la utilización de herramientas como las llamadas telefónicas y los mensajes vía WhatsApp o Instagram para comunicarse cotidianamente con las y los NNyA, se sostuvieron aún en el DISPO con un rol fundamental.

Entendiendo que la intervención se enmarca dentro del Sistema Integral de Promoción y Protección, que hemos trabajado hasta el momento, es que reafirmamos que

el abuso sexual contra niñas y adolescencias es una de las peores formas de violencia, que genera daños en la integridad física, psíquica y moral, vulnerando derechos, ya mencionados anteriormente, como también decir que es un delito sancionado penalmente. Con respecto a esto último decir, que en el Código Penal se detallan 3 tipos de abuso sexuales y sus agravantes (cuestiones mencionadas en el Marco Normativo): el abuso sexual simple, abuso sexual gravemente ultrajante y el agravado por el acceso carnal. Los agravantes del delito también tienen que ver el vínculo con el agresor, la convivencia y los daños ocasionados; si el agresor tiene conocimiento que es portador de una enfermedad de transmisión sexual grave y hubiese existido peligro de contagio; por la cantidad de personas que cometieron el delito y la utilización de elementos para infundir miedo o aterrorizar como por ejemplo el uso de armas. Si bien, no vamos a profundizar en este parte, si es necesario aportar la información.

“El develamiento o la detección del abuso sexual puede darse en la escuela, en un consultorio, en un centro comunitario o en otro lugar y puede ser consecuencia de una revelación accidental o intencional. Cualquiera sea la circunstancia y quienes intervengan en el momento inicial, se debe poner en marcha el circuito para una atención integral, lo que implica interinstitucionalidad e intersectorialidad” (Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: lineamientos para su abordaje interinstitucional, 2018: 37).

Los acercamientos a las situaciones o demandas son a través de diversas maneras, encontramos las directas o indirectas, es decir por medio de otras instituciones. De las y los diversos actores que entrevistamos coinciden en las distintas maneras en las que se les presentan las situaciones; la forma directa, vendría a ser cuando el NNyA revela o relata a una persona de ese espacio la situación de abuso; también es relevante el tema de los indicadores, ya que existen varios, como los físico específicos e inespecíficos, los psicológicos o de comportamientos (altamente específicos, compatible con probable abuso o inespecíficos), en los que hay que tener en cuenta la edad o grado de maduración. Por una denuncia policial, presentaciones formales de un juzgado; por derivación de otras instituciones, organismos o efectores, que solicitan acompañamiento, trabajo en conjunto e implementación de estrategias. Otros espacios pueden detectar la situación a través del dibujo; las familias, algún referente afectivo o comunitario, que el NNyA les manifestó la situación y al no saber qué hacer, cómo actuar, se acerca a un efector para contar sobre la situación. Las situaciones pueden presentarse en un organismo u otro, de manera

informal o formal, por pedidos de intervención urgente, solicitudes de acompañamiento o un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, para lograr un abordaje integral. Es decir, que las y los actores que integran el barrio y/o pertenecen al Sistema de Promoción y Protección, toman todos o la mayoría conocimiento de las situaciones, a corto o mediano plazo, y comienzan a intervenir, en pos de garantizar los derechos de los NNyA, y en este caso fundamental, se busca que el NNyA se encuentre a resguardo.

“Cada situación es muy singular, muy particular, es depende, primero la gravedad de la situación, cuál es el organismo que te pide intervención, porque tal vez hay situaciones que capaz que te ingresan directamente con una denuncia policial en la cual no tenes datos de la familia, no tenes datos del agresor, no tenes idea si es una situación conviviente o no conviviente. Cuando no tenes ni siquiera un número de teléfono es directamente enviar una citación policial. Cuando capaz tenes un poco más de datos es llamar por teléfono, poder indagar, poder hacer un primer acercamiento telefónicamente. Cada situación es muy particular, no hay como un paso a paso a seguir en cada situación que ingresa. Si ingresan generalmente de escuelas o de algún efector de salud, es primero contactarse con ese otro organismo que pide intervención, como para que amplíen un poco la intervención. Así que, siento como que cada situación es muy particular, no sé si hay como un protocolo específico a seguir”. (Entrevista a Técnica del Servicio Local N°2).

“Los pedidos de intervención llegan siempre. Formales o no, siempre algún compañero o compañera del Envión o de cualquier otro espacio que te consulta “che, tengo estas situaciones para pasarlas al Servicio, ¿corresponde la denuncia?, ¿qué tengo que hacer?”. Eso está siempre, entonces al Servicio llega todo. Ahora, formalmente también llega por juzgados, llega la denuncia, llegan las presentaciones. El Servicio elije que situaciones intervenir, y no desde un lugar del elegir porque le pinta, sino porque abarca lo que puede. Siempre son las situaciones de contacto entre el agresor y el niño; si es un niño que convive o que tiene contacto con el agresor, ahí es donde se toma intervención real, las demás situaciones se asesora, se busca la estrategia en territorio”. (Entrevista a Técnica del Servicio Local N°1)

“Puede llegar, primero que nada, de una forma directa, que puede ser a través de una situación en nuestros talleres, en nuestros espacios culturales, deportivos.

Nos puede llegar a través de alguna institución, como puede ser la Escuela, la Sala de Salud, el CIC, que nos comenten una situación. Nos puede llegar directamente de alguna institución más vinculada a violencia de género, que muchas veces tocan situaciones de abuso y nos dicen “bueno, tenemos esta situación y nos gustaría que... que esta persona, que este niño, niña participe de los espacios porque estamos trabajando esto””. (Entrevista a Técnico del Programa Envión Podés N°3)

Lo principal que se observa y evalúa ante la situación de abuso sexual es si es un ASI (Abuso Sexual Infantil) conviviente o no conviviente, es decir, si hablamos de una situación de urgencia o de resguardo. A partir de eso, se comienza a averiguar si se cuenta con familia que acompañe y resguarde o no, hablamos de familia de origen o familia ampliada, en relación a esto, si la familia problematiza la situación, si hay adultos y/o adultas responsables que puedan garantizar el cuidado, de no ser así indagar en redes afectivas o comunitarias; si el abuso ocurrió en la actualidad o fue hace un tiempo, entonces indagar si existe o no contacto con el agresor/a, si se garantiza el cuidado y la restricción de contacto. Identificar otros/as actores que puedan acompañar la situación. Esto marca la intervención.

“...Yo creo, que el primer criterio que se utiliza es si es un ASI conviviente o no conviviente. Es lo primero que se observa. Si es conviviente inmediatamente pasa a ser una situación de urgencia. Después si no es conviviente, bueno, es evaluar: ¿La familia cree en el relato de la piba? ¿Está acompañado por algún otro referente? ¿Tiene alguna otra red conformada? Como que cada situación es muy particular””. (Entrevista a Técnica del Servicio Local N°2).

Todas las áreas, salud, educación, el Programa Envión Podes y la organización comunitaria, refirieron que, ante la situación de urgencia o ASI conviviente (teniendo en cuenta lo antes mencionado) siempre le dan aviso para que de su intervención inmediata al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, ya que ninguno de ellos puede dejar que ese NNyA regrese a su domicilio con su agresor/a. Y por las competencias del Servicio Local, es la institución que puede adoptar Medidas de Protección, en caso de ser necesario. Dichas Medidas pueden ser con un familiar, referente afectivo o comunitario, institucional. Es fundamental poder garantizar el resguardo del NNyA, impedir el contacto con el agresor/a, búsqueda de adultos/as protectores y de redes afectivas y comunitarias, no revictimizar y poder

transmitirle a ese NNyA, que nada es su culpa, que no está solo/a y que se lo va a acompañar, buscando su bienestar y priorizándolo/a.

Dentro del Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, si retomamos en Cuadro1: Organigrama del SIPPDNNyA, podemos observar el Servicio Local – Área Programática, donde funciona el Programa para la Prevención y Atención Inmediata del Abuso Sexual Infantil (ASI). Dicho Programa interviene donde el derecho vulnerado se relaciona con NNyA que están involucrados/as en situaciones de connotación sexual, estando en riesgo la integridad psicofísica o no siendo acordes a el desarrollo evolutivo y/o con la asimetría de poder. Es un Programa que cuenta con un equipo especializado en la temática en cada zona, articula con distintos actores del Municipio e implementan medidas para cesar la situación de riesgo. También hay un equipo específico de Medidas de ASI. De las entrevistas a las y los actores, surge que el Programa ASI se focaliza en la protección en la práctica y cotidianidad, ya que no hay capacidad operativa para trabajar la prevención. Participan, ocasionalmente, como equipos en las reuniones de la Red ACASI, que lo consideran como un importante espacio de visibilización, concientización y con proyectos de prevención sobre el ASI. Las situaciones llegan al Servicio Local, al Programa ASI, generalmente, por urgencias o por gravedad, donde se requiere intervenir y proteger, por lo cual, no se configura como una instancia para la prevención. Plantean que lo ideal sería poder trabajar tanto prevención como la protección, pero pese a que en ciertas circunstancias o situaciones lo intenten, se abocan a la protección, no generan espacios, campañas o talleres de prevención, porque consideran que quizás su rol no es ese, y sumado a esto la cantidad de demanda y situaciones, el poco personal, la logística y capacidad operativa no podrían abarcar todo. Los equipos de ASI son supervisados por las coordinaciones de cada zona; hace unos meses había una coordinación de ASI específica donde había reuniones cada 3 meses.

Recuperando las voces de las y los actores se aborda tanto la sospecha como también cuando se produce un develamiento de abuso sexual. Juegan en esto un rol fundamental los indicadores, que son varios, y permiten establecer o detectar si ocurrió o hubo una situación (o situaciones) de abuso sexual. Hemos nombrado con anterioridad los indicadores existentes y algunos se han detallado. Pero lo que se quiere mostrar acá, es su importancia para poder intervenir ante una sospecha de abuso sexual o ante un relato directo o indirecto, porque sea de una forma u otra, hay que actuar igual. Hay que tener

en cuenta y observar comportamientos y cambios en los mismos, reacciones, emociones y sus variaciones, expresiones, alteraciones en la personalidad, trastornos en la cotidianidad y conductas sexualizadas. Sumado a ello, desde el análisis de diversos textos, destacamos que los indicadores son útiles para abordar la problemática, los únicos estrictamente específicos son los indicadores físicos y el relato; los inespecíficos pueden ser observados en diversos contextos o espacios de interacción con los NNyA, pero también cabe aclarar, que puede que esos indicadores sean manifestaciones de otras problemáticas y no den cuenta de una situación de abuso sexual, lo cual refiere solo un “estar alerta” y seguir la situación del NNyA. También, ante la sospecha de que un NNyA esté atravesando una situación de abuso, es interesante trabajar en conjunto con otras instituciones donde ese NNyA asista cotidianamente o esporádicamente, para alertar, que puedan observar y dar aviso ante cualquier circunstancia que les llame la atención o sea de relevancia. Los indicadores siempre deben ser interpretados y con mucha cautela. También, poder averiguar sobre las redes de contención de ese NNyA para poder recibir información; también el vínculo que se tiene con ese NNyA es importante. El Programa Envión Podes trabaja en el territorio, y lo que los fortalece son las redes comunitarias para este tipo de situaciones, ver a que espacios asiste y con quienes se mueve en el barrio.

La detección de los abusos sexuales puede ser por un familiar, personas responsables en el cuidado, por personas del ámbito educativo (maestras, directivos, psicólogas, psicopedagogas, trabajadores sociales, administrativos), profesionales de la salud, técnicos/as, operadores y profesionales de un programa de promoción, un Servicio Local de protección, personas de centros o espacios comunitarios, referentes afectivos o comunitarios. Cualquier persona que tome conocimiento debe actuar desde el lugar que ocupa, ya sea pidiendo ayuda a algún espacio, recurra a alguna institución o haga una denuncia.

Ante el relato de un NNyA, las y los trabajadores/ras de los efectores entrevistados/as, coinciden que es crucial una escucha adecuada, sin interrumpir, sin hacer preguntas, sin juzgar o revictimizar. La primera escucha es la más importante, y eso debe guiar la forma de intervención y una evaluación de la situación; lo recomendable es registrar los dichos textuales; nunca obligar al NNyA a hablar de este tema en su ámbito familiar, menos ante el adulto/a sospechado/a y menos enfrentarlo a él o ella. La persona que tome conocimiento de la situación tiene que tener la capacidad de habilitar un espacio de escucha, porque es el momento y a quien decidió el NNyA contarle su situación, hasta

el momento silenciada. Siempre el objetivo es proteger al NNyA, lo que implica contención y atención inmediata, remarcando que nada de lo ocurrido es su culpa, y que ante esta revelación se lo va a ayudar, apoyar, resguardar y se le va a brindar protección. El relato del NNyA se cree. No escuchar, dudar, juzgar, revictimizar, culpabilizar o desestimar es otra forma de maltrato y violencia.

“La decisión de revelar lo sucedido suele no resultar sencilla. Muchos solo desean que la situación abusiva se interrumpa, pero no quieren que el agresor sea castigado ni que las eventuales amenazas por él proferidas se conviertan en realidad. Es importante tener empatía con ellos ya que pueden estar asustados y confundidos, no solo por la manera en que el agresor cometía los abusos, sino también por la forma como funciona el sistema de investigación y evaluación”. (Intebi, 2011: 78)

Cuando se realiza una entrevista al NNyA por profesionales o especialistas (de los Servicios Locales, de Salud) el objetivo no es determinar si ocurrió o no, sino registrar los dichos, palabras, el relato del NNyA, para poder tomar las medidas correspondientes; la persona que entreviste lo hará generando un clima de confianza, respeto y contención, puede guiar la entrevista para poder obtener la información necesaria para evaluar riesgos; para evitar revictimizar es de total relevancia que los informes elevados a quien corresponda (por ejemplo Justicia) sean valorados, para evitar que el NNyA, niegue la situación, se contradiga o se retracte.

“Mira, en primer lugar, siempre intentamos escuchar. Los chicos en este espacio tienen un sentido de pertenencia que eso facilita el relato. Para ellos el centro es su segundo hogar, ahí tienen sus amigos, gente que sabe que los contiene, que los escucha. Muchas veces nosotras lo observamos a través del dibujo. Hay un taller de dibujo y pintura que es muy elocuente en esa materia ¿no? Tanto para el abuso sexual como para la violencia familiar. Entonces obviamente que siempre le preguntamos a los chicos “¿qué dibujaste?”. (Entrevista a Referenta Comunitaria)

Por otro lado, se interviene en las Conductas Sexualizadas, pero hay que aclarar que del trabajo de campo surge que es una de las temáticas más difíciles de abordar. El Programa Envi3n, por ejemplo, como un dispositivo de promoci3n, trabaja en esto desde talleres, pero no es un tema que hayan profundizado. Desde el Servicio Local se trabaja

con los mismos NNyA que están teniendo este tipo de conductas, con las familias, con contención psicosocial. Generalmente el NNyA que está presentando estas conductas es porque es su casa existen situaciones de abuso sexual, lo sufriendo o está vivenciando situaciones no apropiadas, pero la realidad es muy amplia. Al Servicio Local ingresan muchas situaciones por conductas sexualizadas, muchas llegan por denuncias hacia niños, pero caratuladas como abuso sexual. No todos los organismos, las familias entienden o definen a las conductas sexualizadas de la misma manera y eso genera un problema. Es necesario en este punto deconstruir y no criminalizar a las infancias. Las conductas sexualizadas son un indicador.

Otro aspecto dentro de la intervención es la denuncia. Las diferentes normativas que fuimos mencionando indican que cualquier persona que se desempeñe en un organismo público o privado, del área de salud, educación, espacios comunitarios, dispositivos de promoción y protección, familiares, responsables legales, el Ministerio Público, tiene la responsabilidad y obligación de realizar la denuncia cuando toman conocimiento de una situación de abuso sexual. El Protocolo Provincial también establece que uno de sus objetivos es que se realice la denuncia penal, con el fin de que se lleve a cabo una investigación, se condene al abusador/a y haya justicia para la víctima; también se establece en qué circunstancias se debe dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En las entrevistas realizadas constantemente aparecía el tema de la denuncia, el cómo lo trabajan dependiendo las edades, el respeto a los tiempos de cada NNyA, el pensar estrategias y trabajar con la familia por la situación del NNyA, el incentivo a denunciar pero siempre desde un proceso acompañado, quienes pueden denunciar, la importancia de hacer la denuncia para que intervenga justicia, para que se implementen medidas cautelares, perimetrales y exclusión del hogar; todos los efectores nombraron su responsabilidad de denunciar, porque no pueden dejar pasar un delito. Explican que dependiendo de cada situación, de cada familia, del acompañamiento o redes que tenga el NNyA, porque cada situación es particular, intentan que quienes hagan las denuncias sean las familias, dependiendo de la edad de las y los adolescentes pueden realizarla ellos/as, a la persona a la que le fue relatado; en el caso que eso no suceda, cada institución u organismo debe realizar la denuncia, entendiendo que es un proceso y que los NNyA requieren acompañamiento, y para eso se articula con otros espacios, para formar un red de contención.

“Cuando no está la denuncia, nosotras desde el Servicio Local, el Programa ASI, está el protocolo de que: toda situación de abuso sexual infantil, que se relate y que tengamos la voz del pibe, hay que denunciarla, sea un hecho que pase en la actualidad o sea algo que haya pasado hace 10 años atrás. Pero creemos que la denuncia es importante; y que todos los agresores sexuales tienen que tener la denuncia hecha. A veces pasa, que tenes esas dos opciones: o que la denuncia este hecha o por parte de la familia o por parte del actor que tomó conocimiento de la situación, y eso es un paso menos y nos abocamos más a cómo está el pibe o piba actualmente, cómo se siente, si siente acompañado o no, si siente que necesita algún otro espacio, sea terapéutico o recreativo; también como poder indagar si más allá que la denuncia este hecha, si sigue en contacto con el agresor, porque muchas veces sabemos que la denuncia y una perimetral no impide que la otra persona se acerque, porque la familia habilita ese contacto. Y cuando la denuncia no está hecha, no creemos que sea lo mismo el conversar con un adolescente que conversar con un niño; creemos que una adolescente tiene otro nivel de problematización y entendimiento de la situación. Tampoco exponerlo, encima de la situación que atravesó. Sabemos que cuando se realiza una denuncia por abuso sexual, inmediatamente, comienza a intervenir una fiscalía, lo que significa, otra institución más interviniendo, otra institución que va a citar a ese pibe, que le va a hacer volver a contar todo lo que sufrió. Cuando se trata de niños, ya es diferente, creemos que la denuncia hay que hacerla siempre. En primera instancia hablar con la familia, plantearles la importancia de la denuncia; cuando se niegan a hacerla, hablar con el organismo que pidió intervención, sea escuela, sea un efector de salud, sea Envió. Y en caso de que no se realice, solicitar la denuncia nosotras a través de un informe.”. (Entrevista a Técnica del Servicio Local N°2).

Lo que sucede muchas veces con las personas de los barrios o que comparten cotidianamente el territorio es que realizar una denuncia o adentrarse en profundidad en el tema y problemática les genera ciertos temores sobre los que hay que trabajar.

También hay que entender que estamos posicionados desde el Sistema de Promoción y Protección y que hay que establecer prioridades, porque nos enmarcamos dentro del paradigma de derechos, y el objetivo tiene que ser el bienestar del NNyA. Pero retomando el párrafo anterior, es que lo que sucede es que los programas de promoción

ubicados en el barrio, en ocasiones se evalúa si la realización de la denuncia penal podría afectar la inserción territorial o si los integrantes de la misma se exponen a riesgos, a veces, en estos casos, pueden comunicarse con el Servicio Local, para que este realice la denuncia penal.

Hay que destacar que cada situación de abuso sexual está inmersa en la realidad de cada NNYA atravesadas por otras problemáticas, formando realidades, cotidianidades y problemáticas sociales complejas. En los barrios Vicente López y José Hernández de Villa Celina viven familias, NNYA, con sus culturas, comunidades y tradiciones, que dificultan muchas veces la intervención, porque no se puede lograr que problematicen, desnaturalicen y haya que repensar las estrategias a implementar, para lograr garantizar los derechos de todos/as los NNYA. Si bien la intervención está guiada por algo más universal o general, enmarcado en un protocolo o un circuito formal interno de las instituciones, también marca dicha intervención la particularidad y singularidad de cada situación. No se interviene en todas las situaciones de la misma forma, porque lo que determina la intervención es la singularidad y particularidad de esa situación, de ese NNYA.

Roles, especificidades y competencias de actores

Continuando con la intervención, y en relación a la posición y rol que ocupa cada actor que fue entrevistado/a dentro del SIPPDNNYA, es que hay que entender que tienen funciones, responsabilidades y competencias distintas. Esto no implica que, ante una situación de abuso sexual, no deban actuar; como hemos mencionado antes tienen obligaciones, pero cada uno/a interviene desde el espacio que le corresponde. El Protocolo Provincial cuenta con anexos que indican los procedimientos y actuaciones que tienen que llevar a cabo cada efector frente a la problemática que abordamos en esta investigación. Cabe aclarar, que este apartado no tiene por objetivo explicar y ser exhaustivo en relación a todo el Protocolo Provincial, sino que busca dar cuenta de las similitudes y diferencias al momento de la intervención según las competencias de cada actor.

El Protocolo Provincial en cada anexo describe el protocolo de cada uno de los efectores, compuesto por etapas y dentro de las mismas se detallan pasos. Los nombres

de las etapas y de algunos pasos coinciden, pero dentro de cada uno hay especificidades y son distintas una de la otra.

Las etapas son: Develación o Revelación; Escucha Apropiada; Adopción de Medidas Urgentes; Obligaciones, Notificaciones y Denuncia Penal; Protección Efectiva; Eliminación o Reducción del Daño. Las mismas están explicadas a lo largo de todo el protocolo, en diferentes capítulos, con el fin de ir retomando cuestiones que sean necesarias en la especificidad y además para no ser repetitivo.

Dentro del anexo Ministerio de Desarrollo Social - Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, encontramos dos protocolos pertinentes para este trabajo: Protocolo de Actuación en casos de Abuso Sexual detectados en Programas de Promoción; Consideramos al Programa Envión Podes y a la Organización Comunitaria (que logramos entrevistar) como Programas de Promoción de Derechos de NNyA. Y Protocolo de Actuación para los Servicios Locales de Protección y Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, que enmarca al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Para este actor la palabra o indicadores en los NNyA son rectores de y para la intervención. El objetivo es la protección del NNyA y diseñar, planificar y ejecutar estrategias para la restitución de sus derechos; lo importante es el trabajo de los equipos técnicos y profesionales, para establecer las medidas de protección; no es la función producir pruebas para la investigación penal, pero si todo lo que se realice, la escucha o entrevista especializada, la atención, debe brindarse como información a la Justicia para evitar revictimizaciones y profundizar el dolor y daño.

Dentro del anexo Ministerio de Salud está el Protocolo de Actuación para los Establecimientos de Salud. Las situaciones de abuso sexual pueden ingresar por parte del NNyA, por sus progenitores, familiares, referentes afectivos o comunitarios, maestras, docentes o profesionales de psicología o psicopedagogía de una escuela, personas de una institución comunitaria, por un organismo de protección y promoción o por algún establecimiento del área de Justicia como así también a través de una consulta en consultorio o por guardia por cualquier otro tema, y se detecta o se establece un alerta. Esto quiere decir, que el efector de salud, probablemente tenga en algún momento contacto con ese NNyA, ya sea por detección o por atención de la situación de abuso, porque su objetivo es el cuidado de la salud, el bienestar físico, psíquico y social. Esto requiere de momentos de prevención y promoción de salud, y, por otro lado, de respuestas

a las necesidades de la problemática. Para esta área, entrevistamos profesionales del área de salud mental de la Sala del Barrio Vicente López.

En el anexo de la Dirección General de Cultura y Educación encontramos el Protocolo de Actuación para los Establecimientos Educativos de la Dirección General de Cultura y Educación. La escuela es una institución donde NNyA asisten cotidianamente, es entonces un ámbito de educación como de socialización. Es fundamental tener en cuenta que la educación es obligatoria en todo Argentina, dividiéndose en el Nivel Inicial, Primario y Secundario. Es en este ámbito que la Educación Sexual Integral (ESI) se convierte en herramienta para prevenir, transmitir conocimientos pertinentes, concientizar, informar, desnaturalizar, comprender, todo lo relacionado con el propio cuerpo, reconocimiento del mismo, comportamiento de autocuidado, el respeto a la intimidad propia y ajena, como así también a las decisiones que se toman, enfermedades existentes y sus formas de transmisión, el consentimiento y la protección al momento de mantener relaciones sexuales; todo esto implementando materiales visuales, didácticos y pedagógicos acordes a las edades. Se promueven factores protectores en los diferentes niveles educativos. Para esto es necesario que se realicen capacitaciones. La función de la escuela ante una situación de abuso es informar sobre lo que se ha tenido conocimiento.

Teniendo en cuenta las especificidades de cada efector, y comprendiendo por estas breves descripciones, que tiene roles, responsabilidades y competencias distintas, es que se explicara brevemente, como en cada etapa marcada por el Protocolo Provincial, tienen puntos en los que coinciden y otros en los cuales entran en juego sus particularidades.

En la Etapa de la Develación o Revelación, todos los actores nombrados se guían por los indicadores que marca el Protocolo Provincial en su Capítulo V Punto 1 apartado b: indicadores físicos específicos e inespecíficos, indicadores psicológicos o comportamientos altamente específicos, compatibles con probable abuso e inespecíficos. Es el ámbito educativo quien además de considerar esto, toma otras circunstancias porque es diferente el proceder: si se cuenta con el relato del NNyA, o con el relato de presunción de un adulto denunciante; si el abuso sexual es intra o extrafamiliar; si es algo que ocurrió dentro de la escuela; o existen comportamiento sexualizados entre NNyA. Cuentan con otro tipo de indicadores que tienen que ver con la trayectoria escolar. También se realizan comunicaciones internas a distintos equipos y autoridades: Equipo de Conducción Institucional, Equipo de Orientación Escolar (EOE), Inspector/a por nivel o modalidad,

como también al Inspector/a de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Jefe/a Distrital, quienes actuarán en conjunto.

La Etapa de Escucha Apropiaada, tiene que ver con la primera escucha y/o entrevista especializada, donde se deben tener en cuenta ciertas recomendaciones⁹, además de las ya mencionadas en el subtítulo anterior, donde todos los efectores coinciden. Por su parte, el área de salud, debe obligatoriamente confeccionar la Historia Clínica, donde de manera completa y detallada aparecen todas las actuaciones realizadas con el NNyA; instrumento válido como prueba de investigación sobre los hechos. Además, cuando sospechen o tomen contacto con estas situaciones de violencia sexual, deben completar la planilla RUCBA-Salud, para luego ser remitida a la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, donde se sistematiza la información en el Sistema Regional Provincial.

Cuando nos interiorizamos en la Etapa de Adopción de Medidas Urgentes, observamos que el Servicio Local, los Programas de Promoción, el sistema de educación y salud, coinciden en la atención inmediata¹⁰, permanencia del acompañante¹¹ (con excepción de educación) y resguardo del NNyA de interrogatorios y reiteraciones de relatos. Los centros de promoción, el sistema de salud y educación tienen que comunicar y dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Los EOE realizan acompañamientos al NNyA teniendo como eje la continuidad de la trayectoria escolar, promoviendo y asegurando la inclusión en el sistema educativo, contemplando y considerando la situación particular. El efector de salud, en lo que es la atención inmediata hace una distinción entre si la situación ocurrió dentro de las 72 hs que se toma conocimiento, ya que explican que realizan un examen físico y se aplica el Protocolo de Exposición No Ocupacional¹²; si transcurrieron más de 72 hs no se realiza de forma inmediata, puede ser en otro momento. Se utilizan estrategias para establecer un diagnóstico, evaluar riesgos, en algunos casos se necesita confirmación

⁹Capítulo V punto 2 en el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, año 2019.

¹⁰ Capítulo V punto 3 en el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, año 2019.

¹¹ Capítulo V punto 3 apartado b en el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, año 2019.

¹² Recuperado en agosto del 2022:

<https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2017/09/Guia-ENO-FINAL-septiembre-17.pdf>

de síntomas o signos de alerta, siempre con el objetivo de cuidar y no generar un mal mayor al NNyA. También se coordina un único examen médico: unificando médico-Servicio Social - Forense; hay abordaje por parte del Servicio Social como del de Salud Mental.

En la Etapa de Las Obligaciones Legales, Notificación y Denuncia Penal, se indica que debe darse aviso inmediato al Servicio Local; se expone sobre la obligación de hacer la denuncia penal, que es un tema que se ha tratado en el apartado anterior de este trabajo, pero también se detalla en este Protocolo¹³ y en el marco normativo.

En la Etapa de Protección Efectiva es necesario detenernos brevemente en cada actor. El Servicio Local tiene como una de sus competencias Adoptar Medidas de Protección (explicadas en el marco normativo), dependiendo la situación del NNyA: por ejemplo en el caso de un ASI conviviente, donde alguno de los progenitores o familiares convivientes problematiza y garantiza el cuidado y resguardo, se solicita la exclusión del hogar, cese de contacto; en el caso que la familia conviviente no problematice, no crea el relato, permite el contacto con él o la agresora, se adopta una Medida de Abrigo con familia ampliada, referentes afectivos o comunitarios, y en la situación donde no hay posibilidades de que permanezca con su familia o no haya quien resguarde, será una medida institucional. Los Programas de Promoción tienen como objetivo reforzar el acompañamiento, brindar espacios de escucha y sostenimiento de la asistencia al espacio. El área de salud planifica acciones e intervenciones con el equipo de salud, tanto con los NNyA, sino también con las familias y referentes. Frente a un embarazo producto de la situación de abuso sexual, tienen la obligación de aplicar el Protocolo de Atención Integral de los Abortos No Punibles¹⁴ del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y fundamental el derecho a ser oída, brindando información acorde a la autonomía progresiva y el grado de desarrollo. Las instituciones educativas tienen que cumplir con las restricciones perimetrales y de acercamiento ordenadas por la Justicia; planificar, establecer e implementar estrategias en relación a la trayectoria e inclusión educativa.

¹³ Capítulo V punto 4 apartado a, a.i y a.ii en el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, año 2019.

¹⁴ Recuperado en agosto 2022:

<https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/files/2017/01/Resoluci%C3%B3n-3146-2012-Protocolo-ANP-PBA.pdf>

La última etapa es la de Eliminación o reducción de daño. Todos los espacios coinciden con que el NNyA necesita de tratamiento terapéutico (y dependiendo de la situación puede requerir otros tratamientos). De todas las áreas se realizan seguimientos, y es importante la supervisión de que esto se concrete, y la responsabilidad es del Servicio Local junto con el Servicio Social del hospital o establecimiento de salud con el que se haya acordado. El Servicio Local debe plantearse estrategias y alternativas para la vinculación con adultos/as protectores/as y garantizar y respetar el derecho a vivir en familia.

Las etapas son con fines de poder organizar y comprender todo lo que conlleva intervenir en una situación de abuso sexual contra infancias y adolescencias, pero esto no significa que es así la forma de implementarse, ya que hay circunstancias que se dan en simultáneo, o se realizan unas antes que otras. Se destaca a lo largo del Protocolo Provincial, en cada anexo y cada protocolo específico el abordaje interdisciplinario e interinstitucional. No se lo fue nombrando explícitamente en las etapas, para poder hacer esta aclaración hacia el final, aunque en muchos momentos se puede observar la interacción. Está todo pensado para que las y los actores actúen de forma corresponsable para poder restituir y garantizar los derechos integrales, no revictimizar, es por eso que se propone un Protocolo Unificado.

Resulta del trabajo de campo, que el Programa Envión Podes y el Servicio Local trabajan en conjunto por diversas situaciones, en cambio con el Programa de ASI, solo frente a situaciones de abuso sexual, y el trato es poco frecuente. Cuando el Programa toma conocimiento de una situación de abuso sexual da aviso al Servicio Local y al Programa ASI, elevando un informe; la comunicación es inmediata si se trata de un ASI conviviente, ya que es una situación de urgencia, y a ellos como espacio de promoción tienen la obligación de dar aviso al Servicio Local, quien cuenta con las competencias para tomar Medidas de Protección. Cuando no son de urgencia y el NNyA está a resguardo, suelen ser situaciones que resuelven desde el Programa Envión Podes, porque el Servicio Local suele tardar más en tomarlas y no son situaciones de prioridad. Por otro lado desde el Programa Envión Podes, manifiestan que con las instituciones de salud el intercambio suele ser más hostil, sin embargo, destacan que tienen un buen vínculo con el área de salud mental de la sala del barrio, para trabajar sobre tratamientos y seguimientos. En relación a la experiencia de trabajo con las escuelas, refieren que el vínculo depende de la predisposición de cada uno de los equipos de orientación escolar.

Entre el Servicio Local, el Programa ASI y el Envión Podes solo realizan reuniones por situaciones particulares y no porque sea algo organizado, ni tienen continuidad en el tiempo. Dichos encuentros suelen ser presenciales, pero en muchas ocasiones por temas de demandas, urgencias, poco personal suelen ser a través de plataformas virtuales (algo mencionado como usual con el advenimiento de la pandemia, explicado en el capítulo de metodología). Realizan intercambios de información, comparten estrategias de trabajo, repiensen formas de seguimiento y acompañamiento. Por lo que surge de los relatos, y que es importante destacar, es que cuando están trabajando en conjunto en una situación/es se nota que el abordaje es más adecuado, y hay compromiso de ambas partes.

“... no es que hay algo planificado, con fecha y hora a hacer todos los días o una vez al mes. Es algo que se da en situaciones particulares”. (Entrevista a Técnica del Servicio Local N°2).

Con todo lo dicho hasta acá, es fundamental el intercambio, la interacción, el vínculo, la construcción de lazos y redes entre las instituciones, programas, organismos y organizaciones para poder abordar esta problemática en su integralidad, para evitar más daños y sufrimientos, y poder dar respuestas concretas y correctas a las necesidades y a la situación del NNYA, siempre teniendo presente su interés superior y el bienestar.

Reflexionando podemos observar que todas las instituciones, organismos y dispositivos remarcan y manifiestan que la construcción de lazos y redes para trabajar en conjunto es de relevancia e importancia por las ventajas que tiene y fueron mencionadas.

CAPÍTULO 6

SOBRE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN

El surgimiento y la construcción de este capítulo es resultado, exclusivamente, del trabajo de campo y las entrevistas realizadas a las y los distintos actores en cuestión. Se utilizó para su sustento y consolidación la información que emergió de las diversas concepciones y experiencias de las y los actores con los que hemos interactuado. Se dará cuenta de la organización y el trabajo territorial en relación a lo vinculado a prevención y a las capacitaciones con respecto a la temática de abuso sexual contra infancias y adolescencias.

De ello se desprende el desarrollo y análisis de la Red ACASI que surge de los discursos y relatos de las y los actores. Viene a dar respuesta a una demanda y necesidad existente en el territorio, para prevenir, pero a su vez para capacitar, pensando al territorio en forma de red, articuladamente. Es importante entender que si bien el Sistema Integral es quien da estructura y pone en marcha el proyecto de la Red, sucede como respuesta a una demanda que se vislumbra en el territorio y de las y los actores, organizaciones e instituciones que se ven atravesadas y en vinculación directa a la problemática de abuso sexual contra infancias y adolescencias.

Instancias de formación y capacitación

Desde el Programa Envión Podes, los relatos coinciden en que no se realizaron capacitaciones específicas a los equipos en torno a la temática de abuso sexual contra infancias y adolescencias. Mencionan que las pocas instancias que han surgido fueron resultado de una demanda e insistencia de parte de los mismos equipos, organizada y realizada por ellos mismos, para ellos mismos. Aquella oportunidad en que se pensó la capacitación se enfocó en operadores del Programa, pero dada la demanda y exigencia de aquel momento, se amplió a que participen todas y todos los integrantes de equipos técnicos. La escasa o nula formación específica respecto a la temática persiste desde hace varios años. También, desde el Programa Envión Podes, al trabajar por derechos¹⁵, coinciden en que aquellas y aquellos técnicos y operadores que trabajan promoviendo y

¹⁵ Dentro del Programa, los equipos se organizan por derechos: a la salud, a la justicia, a la educación, a la comunicación, la cultura y la participación política.

protegiendo el derecho a la Salud, son quienes más información pueden llegar a recibir o acceder, dadas las características de la problemática y la vinculación que la misma presenta con el ámbito de la Salud. Por otra parte, desde el Programa reconocen una postura firme ante situaciones de ASI donde se vuelve esencial y primordial, dar aviso ya sea a un técnico, a un coordinador o la coordinación general del Programa. Coinciden al decir que dichas situaciones requieren esa acción descripta como la primera y la más importante del abordaje: avisar.

Desde las demás instituciones, al igual que la experiencia del Programa Envión Podes, se registra una falta de espacios de formación y capacitación respecto a la temática. Coinciden en que la formación específica, se encuentra muy ligada a una cuestión de voluntad propia y un interés particular en aprender y conocer como trabajar situaciones de abuso sexual contra infancias y adolescencias. Desde Educación, únicamente, se recuerda un encuentro sobre esta problemática realizado a través de un sindicato, pero ninguno que provenga de Provincia, o mismo desde el Municipio de La Matanza.

En el ámbito de Salud, se reconoce que la temática de abuso sexual contra infancias y adolescencias encontró en la Red de Salud Mental y Adicciones¹⁶ un espacio donde hablar la temática y debatir respecto a diferentes concepciones. Ahí mismo, se notó la necesidad de contar con espacios de formación y fue así como se pudieron llevar adelante dos encuentros abiertos, pensados no solo para aquellos/as trabajadores del área de Salud Mental, sino enfocado a Salud en general, incluyendo todas las áreas, y a todo el Municipio de La Matanza. En el primer encuentro, trabajaron conceptos, indicadores, definiciones respecto a la problemática, y, por otro lado, el segundo encuentro giró en torno al conocimiento y análisis del Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas o Adolescentes, existente en la Provincia de Buenos Aires.

“... Fueron así abiertas y así pensadas, nos basamos en la primera conversación con una psicoanalista, se llama Macarena Cao Gené, que dio una conversación, así como más conceptual de los efectos más a nivel intrapsíquico, los indicadores, la definición de abuso, etcétera. Y en la segunda capacitación, nos avocamos a

¹⁶ Dicha Red, es descripta en las entrevistas como un espacio de organización y articulación, que busca el trabajo en red de los distintos trabajadores/as profesionales de Salud Mental que desempeñan tareas en el primer y segundo nivel de atención en todo el Municipio de La Matanza, es decir, que funciona a nivel municipal.

trabajar en torno al Protocolo Provincial, pensado para salud en torno al abordaje en situaciones de violencia sexual. Fueron esos dos encuentros de participación abierta, hubo buena convocatoria. Me parece que es súper necesario, porque más allá de que quienes estamos en salud mental o trabajo social, lo vemos más. Fue sobre todo para otros profesionales médicos, enfermeros, o trabajadores administrativos que seguramente tengan algún rol en lo que puede ser la detección, la prevención o el abordaje de una situación de ASI, ellos sí están “en cero” en este sentido de lo que es formación. Entonces para mí es tan importante que haya capacitaciones más específicas por profesión, como que haya capacitaciones transversales, abiertas, pero para todos, cualquier trabajador y trabajadora de salud. Desde alguien de maestría hasta un cirujano. Pasando por todos.” (Entrevista a Profesional de la Salud N°1)

“...nos parecía importante armar este ciclo de capacitaciones. Y entre nosotros empezamos como a invitar gente para que las den. Y estaba dirigido a profesionales de salud, que dependían de la secretaría de salud pública de la municipalidad. No solo salud mental, o sea, había pediatras, eran más abiertas”. (Entrevista a Profesional de la Salud N°2)

Por otra parte, desde profesionales del Servicio Local, se nombra al Programa de ASI, el cual anteriormente, contaba con su propia coordinación la cual organizaba jornadas de capacitaciones dirigidas, principalmente, a operadores que comenzaban a trabajar en la temática. Se describe que en dichas capacitaciones se trabajó sobre diversos temas y puntos respecto a la temática y se buscó formar a quienes trabajarían específicamente en los equipos que intervienen sobre situaciones de ASI.

“... era como más en relación a cuál era el rol de los equipos técnicos de ASI, más en relación a la temática, poder intervenir a partir de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, y qué dice esa ley en relación a las situaciones de ASI. Que se considera ASI, cuándo tiene que haber una denuncia, cuándo no la tiene que haber, la importancia de la corresponsabilidad con otros actores. Era más que nada lo que se hablaba. Se planteaban situaciones particulares y teníamos que ver, cómo había que intervenir, qué era lo que había que hacer, cuáles eran las estrategias a planificar depende cada situación, poder también vislumbrar dentro de situaciones de ASI cuáles son más urgentes que otras, porque eso también es importante, como observar, ¿no? En nuestro caso,

ingresan todas situaciones de ASI, pero bueno, dentro de eso también tenemos que poder ver cuales atender con más urgencia y cuáles pueden esperar un poquito más. (Entrevista a Profesional del Servicio Local N°2)

En la actualidad, no reconocen ningún tipo de capacitación para las y los técnicos de equipos de ASI, ni para las y los demás técnicos. Destacan que, generalmente, se capacitan entre compañeros y compañeras, en la cotidianeidad del trabajo, es decir, se desarrolla de manera interna y con el objetivo de compartir herramientas que permitan resolver y dar respuestas en el trabajo diario que el Servicio Local demanda.

“Bueno formalmente no hay capacitaciones, al menos internas para los trabajadores de niñez. No es algo estructurado, no es algo que sucede sistemáticamente, sino que pueden ir surgiendo en el marco del trabajo propio que otros compañeros capaciten a otros, pero, no es algo formal digamos. En el tránsito en el Servicio, si participe en algunas, pero eran internas, como para tener herramientas. Eso, socializar entre compañeros como laburar la temática” (Entrevista a Profesional del Servicio Local N°1)

La formación y capacitación aparece entonces muy ligada a la idea de autogestión. Se vuelve producto de las y los propios profesionales quienes determinan la necesidad y prioridad de tener espacios que mejoren la calidad de los abordajes. Es relevante recordar que son instituciones parte del Sistema Integral, y son encargados de priorizar a los niños, niñas y adolescentes, principalmente, desde el cumplimiento y disfrute pleno de sus derechos, de forma integral.

Desde la mirada de la referente comunitaria, reconoce que han participado de instancias de formación y capacitación a lo largo de los años, aunque sin especificar el origen de las mismas, o como se ponían en contacto con la organización. Sin embargo, un aspecto importante que resalta es el contraste existente entre la teoría y la práctica. La realidad y las características de cada población específica influyen a la hora de querer intervenir y dar respuestas.

“Hace años, sí, hace años. Este año también. Pero bueno, siempre estamos... una cosa es desde la teoría y otra cosa es la realidad. Que eso también siempre lo tenemos muy en cuenta ¿no? El que da un taller... “no porque ustedes tienen que derivar a tal persona”. Pero la realidad es otra. Cuando uno llama por teléfono y se entera que de repente hay una persona para ver quinientos casos... o sea...

preferimos hacer prevención ¿entendes? Que pienso que ahí está el quid de la cuestión. Que los chicos aprendan a cuidar su cuerpo, a valorarlo, que puedan expresar sus emociones, que sepan desarrollar habilidades, eso es lo más importante...”. (Entrevista a Referenta Comunitaria)

Por otro lado, dicha organización forma parte del Programa del Ministerio de Cultura de la Nación llamado “Puntos de Cultura”¹⁷ al cual lo nombra y reconoce, ya que, les ofrece talleres que son considerados por ella como formación. Se abordaron temáticas como educación sexual infantil, acoso, entre otras cuestiones vinculadas a ASI. “... *Se dan talleres, participamos de zoom. Yo he participado este año en taller de educación sexual infantil, que me pareció buenísimo. De acoso sexual también hubo otro. Y nada, uno aprende un montón...*”. (Entrevista a Referenta Comunitaria)

Desde los distintos relatos, se coincide en que todos y todas comparten la importancia de las capacitaciones y lo necesarias que son para el trabajo diario. Identifican que es algo importante, ya que, trabajan cotidianamente con NNyA acompañándolos en cada aspecto de su vida, y pueden haber estado o estar actualmente expuestos/as a abusos sexuales. Capacitarse mejora la relación y vínculo entre instituciones realizando intervenciones que beneficien y garanticen el bienestar de todas y todos los NNyA.

Las y los actores entrevistados, a excepción de la referente comunitaria, mencionan en sus discursos la Red ACASI la cual busca abordar la temática desde el ámbito comunitario específicamente. Esta Red, es identificada y de vital importancia para las y los actores, quienes, al referirse a instancias de formación, resignifican y valoran la existencia de esta Red y sus reuniones como espacios donde intercambian y capacitan a quienes participan de la misma.

“La conforma el Sistema. Digamos que quienes la llevan adelante o las cabezas que la impulsan en los territorios es Enviación y el Servicio Local, y el Consejo Municipal de Chicos y Jóvenes¹⁸ también, en alguna de las redes el Consejo tiene

¹⁷El Programa Puntos de Cultura, es un programa nacional que está en marcha desde el año 2011 y busca fortalecer las acciones de redes, colectivos y organizaciones culturales de anclaje territorial, a través de apoyo técnico y económico que garantice el mantenimiento de sus espacios y el mejoramiento de sus proyectos culturales comunitarios.

¹⁸ Se constituye como un organismo autárquico conformado por el Estado y 350 instituciones de la sociedad civil. Elige representantes y reúne a referentes territoriales,

más presencia que en otros, varía por la cantidad de organizaciones que hay en unos u otros territorios; y se convoca gente de los barrios, referentes de distintos espacios comunitarios para conversar la temática, son una suerte de capacitación porque hay todo un material armado sobre las distintas temáticas que aborda el ASÍ”. (Entrevista a Profesional del Servicio Local N°1)

En el próximo subtítulo se describirá detalladamente la conformación y desarrollo actual de la Red ACASI, que como se mencionó, resulta un espacio de encuentro vital para las y los distintos actores.

Red ACASI

Dentro del Sistema Integral de Promoción y Protección de derechos de NNyA se comenzó a reconocer la necesidad de crear un espacio que trabaje y aborde la temática de abuso sexual contra infancias y adolescencias. Existe una necesidad por obtener información, contenido y herramientas, principalmente, para reconocer la problemática como también para actuar y generar estrategias con los recursos existentes en el territorio de La Matanza. Con la propuesta, se busca una democratización del conocimiento, la consolidación de articulaciones, y la generación de capacidad instalada a nivel territorial a fines de resguardar la integridad de los NNyA, tanto con acciones promocionales como de protección de ser necesario, evitando la revictimización. Por ello, para el año 2019 comienza a gestarse el Proyecto de una Red que abarque a la totalidad de actores, que por lo general son la primera escucha de situaciones de abuso sexual contra infancias y adolescencias. Se piensa en todo el territorio de la localidad de La Matanza para dicho Proyecto. La llamada Red ACASI, resulta de las y los actores entrevistados, quienes dan cuenta de su existencia y la destacan en cuanto a la temática y el trabajo directo con la población. También, es importante aclarar que se la reconoce como la única Campaña y Proyecto de concientización sobre la temática existente en el territorio de La Matanza.

Se piensa el nombre de Red ACASI refiriéndose a una Red que se enfoca en el Abordaje Comunitario del Abuso Sexual hacia las infancias y adolescencias, donde se transmite el mensaje o lema de “acá sí” te escuchamos, “acá sí” te creemos, “acá sí” te acompañamos. Tiene como idea principal que el abuso sexual no puede abordarse en

sociales y comunitarios, funcionarios públicos y equipos técnicos. Su objetivo se centra en el control, promoción y protección a las políticas para la niñez.

soledad. Se apunta a que las y los actores involucrados tengan la posibilidad de generar espacios o instancias de escucha, como así también que den respuesta y dispongan de herramientas a la hora de trabajar la problemática. Esencialmente, está enfocada en la promoción y prevención del abuso hacia las infancias y adolescencias, con la idea de visibilizar la temática en el territorio de la Matanza. Se organizan reuniones mensuales de la Red a nivel general (involucra a todo el Municipio), y a su vez se reúnen los denominados Nodos, que incluye la organización más a nivel territorio por localidades aledañas. Los actores de los barrios Vicente López y José Hernández, forman parte del Nudo que involucra a Lomas/Celina. El mismo incluye a actores de ambas localidades (Lomas del Mirador y Villa Celina) y se reúne todos los meses para trabajar. Durante la pandemia, dada la coyuntura, sostuvieron encuentros virtuales, pero con el DISPO, comenzaron, paulatinamente, a reunirse de forma presencial, y uno de los lugares que funciona hasta el día de hoy como punto de encuentro para las reuniones mensuales presenciales, es la Sede del Programa Envión Podes del barrio Vicente López. De esta forma, se resalta el rol del Programa por distintas razones: el reconocimiento del espacio físico - territorial que presenta el Envión Podes, la relación y el lazo construido con la comunidad, el lugar que ocupan los derechos de las niñas y adolescentes para el mismo.

La Red ACASI se encuentra en una etapa de conformación, donde aún sigue convocando y continúa la búsqueda de un grupo más amplio y consolidado que fortalezca los diferentes territorios. En todo este proceso de conformación, desde los inicios, las técnicas del equipo del Programa Envión Podes fueron designadas para coordinar y llevar adelante los encuentros del Nudo Lomas/Celina de la Red. Entonces, el Programa se vuelve fundamental en esta construcción que genera espacios de conversación sobre el ASI, lo cual coincide completamente con su perspectiva de Programa de Promoción y de Prevención de derechos de NNyA.

Quienes son participantes de la Red dieron cuenta de la importancia de tener un espacio de intercambio:

“... Poder brindar esas herramientas para la primera escucha y también generar un espacio en que uno pueda preguntar cuándo se encuentra con esto ¿no? que sean las mejores intervenciones porque a veces si no, caemos en la revictimización. Entonces, es necesario esto, es la función de la Red...”.

(Entrevista a Profesional de Equipo de Orientación Escolar N°1)

Entre las intenciones y objetivos que se plantea la Red, busca esa corresponsabilidad que desde el Sistema Integral se plantea, para que pueda ponerse en marcha, dando protagonismo y participación a cada actor, organización e institución que forme parte del mapa territorial en juego. *“Para mí viene como a poder... seguir profundizando la línea como de la corresponsabilidad y sí... trabajar como eso... con otros actores sobre la misma situación. Que antes no sé si pasaba tanto.”* (Entrevista a Profesional del Envión Podés N°2). A su vez, se busca problematizar la cuestión del abuso sexual, y poder crear propuestas para trabajar con la población. Siempre de manera colectiva y con la articulación de actores que representan distintos espacios e instituciones, con distintos intereses y saberes, pero todas y todos con relación a NNyA.

“A veces se asombran. Me acuerdo una que hicimos en enero, muy poca gente, casi nadie había y pasaban y en un momento yo escuche “¿qué están haciendo esas chicas?”, “están haciendo manualidades”. Yo agarro y le digo “no, no estamos haciendo manualidades” le dije. “Estamos terminando una bandera, pero no es que estamos haciendo manualidades. Estamos haciendo una jornada para prevención sobre abusos en las infancias””. (Entrevista a Profesional de Envión Podes N°2)

Desde las entrevistas y los distintos discursos, se considera a la Red como un espacio enriquecedor y en crecimiento. Dentro del Nodo Lomas/Celina participan principalmente, el Programa Envión Podés de ambas localidades, organizaciones comunitarias, equipos de orientación escolar, representantes del Programa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario¹⁹. Pese a ser una amplia cantidad de actores participantes, son pocos en relación al entramado que trabaja cotidianamente, en distintos ámbitos, con niñeces y adolescencias en Villa Celina. Hay una presencia más constante desde instituciones o programas del Sistema Integral, pero una débil convocatoria y participación desde organizaciones comunitarias y también de los Equipos Escolares pertenecientes al Nodo. *“Sí... hay organizaciones, pero justo estábamos hablando hoy también que no... que cuesta un montón que se sumen, que quizás no intervienen tanto con las situaciones...”*. (Entrevista a Profesional de Envión Podes N°2).

¹⁹ El Programa mencionado, es parte del Sistema Integral y busca garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, realizando acciones de orientación, acompañamiento, y sostén a padres, madres y adultos/as de la familia, quienes son los principales responsables del cuidado de los NNyA.

Tomando la voz de quienes participan de la Red, se reconoce que hay actores que logran referenciarse y vincularse con la misma. Se menciona como ejemplo a aquellas participantes que comenzaron a formar parte de la Red sin contar con herramientas en cuanto a la temática, y a lo largo del proceso, a través del análisis de situaciones puntuales y del trabajo de material específico, han demostrado un cambio significativo en su manera de expresarse, intercambiar y pensar estrategias respecto al ASI. Todos estos aspectos son reconocidos por los/as propios/as protagonistas del espacio de la Red que lo ponen en palabras y se sorprenden de estos cambios y progresos alcanzados por algunas participantes.

Las y los actores resaltan la utilización de dicho espacio para analizar situaciones y poder reflexionar conjuntamente. Principalmente desde el Programa Envión Podés se utiliza el recurso de debate como un método para trabajar las situaciones de ASI que se les presentan. Frente a dudas sobre una situación o ante la necesidad de construir estrategias de intervención, se ha podido conversar con la Red para debatir y construir conjuntamente desde una mirada ampliada e integral, que habilite una intervención más acertada y clarifique los primeros pasos a dar ante dichas situaciones.

Sumado a ello, la Red se propone trabajar desde diversas propuestas. Se han realizado jornadas de visibilización de la problemática de ASI para las familias de los barrios, llevando propuestas lúdico - recreativas, tanto para NNyA como para adultos/as que se acerquen a participar. Suelen ser convocatorias realizadas en la vía pública, eligiendo un punto estratégico del territorio que reúna la mayor cantidad de personas posibles, pudiendo llegar así a un número interesante de personas. En otra oportunidad, se reunieron en la vía pública a pintar la bandera que representa a la Red, y en simultáneo llevaron juegos y dinámicas convocantes. Todo esto siempre es pensado de manera minuciosa, a fines de encontrar la estrategia para convocar y reunir a las familias a reconocer, charlar y problematizar el tema que las convoca. Por lo general, se piensa algo que sea atractivo, que genere curiosidad y motive a las personas a acercarse a preguntar o indagar sobre lo que está sucediendo en el espacio. Suele ser relevante definir bien el espacio donde realizar la actividad, o el mes del año en el que se piensa habrá mayor cantidad de gente circulando, la cercanía con escuelas, o mismo la organización en conjunto con alguna institución que quiera ser parte. Inclusive, se piensa en llevar las dinámicas y juegos a las instituciones y promover y promocionar desde ahí mismo el tema de ASÍ.

”... Les llama la atención también a algunas familias que estemos hablando sobre eso... otros dicen “bueno está re bueno”, me acuerdo de una mamá que se acercó y que dijo “que bueno que estén tipo visibilizando esto, antes de estas cosas no se hablaban” ...” (Entrevista realizada a Profesional del Programa Envión Podés N°2)

Las propuestas de la Red ACASI generan un impacto, ya que, repercuten en la población produciendo preguntas e inquietudes nuevas. Muchas personas notan su presencia y se vuelve significativa la existencia de un espacio como este. De esta forma, se colabora a la desnaturalización y visibilidad de la problemática de abuso sexual contra infancias y adolescencias.

Retomando el relato de la operadora del Programa, permite reconocer cómo el Envión y la Red ACASI, se conjugan y actúan en simultáneo, y cómo se entiende, naturalmente, al Envión siendo parte activa y protagónica de la misma. *“...siento como que la Red está para... si alguien no tiene la oportunidad de poder contárselo a alguien o algo, que nosotros sepa que estamos en envión...”* (Entrevista a Operadora del Programa Envión Podés). Ella habla y refiere a la Red y al Envión como partes una misma propuesta que invita a visibilizar, a expandir las oportunidades de escucha, y a estar en la cotidianeidad disponibles a escuchar y acompañar cualquier cuestión de ASÍ.

Otra acción importante de la Red fue la construcción de material y folletos informativos destinados a la población, a las familias y a los NNyA. Actualmente, se encuentran en plena construcción de un Cuadernillo sobre abordaje comunitario del abuso sexual hacia infancias y adolescencias, que detalle los aspectos centrales en cuanto a la problemática y las importancias e incumbencias desde la perspectiva territorial sobre la que se fundan. En los encuentros, también se busca dedicar tiempo al análisis y la comprensión de marcos normativos, flujogramas que determinan líneas de acción frente a distintas situaciones posibles, entre otras herramientas y recursos que son centrales en la problemática y su abordaje.

Para cerrar este apartado, interesa recuperar que los relatos y significaciones de quienes se refieren a la Red ACASI, dan cuenta de un Proyecto que ha generado un impacto importante, ya que, no solo lo reconocen, sino que destacan su funcionalidad y el empoderamiento que ha generado sobre las y los actores de los barrios a partir del trabajo que se viene realizando a lo largo del tiempo.

CONCLUSIONES

Uno de los ejes centrales de la siguiente Tesis es el de resignificar el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en lo territorial y comunitario, reconociendo que a lo largo de este recorrido, con las entrevistas y los discursos de las y los actores pudimos dar vida al organigrama (Cuadro 1) que en papel se observa como compartimentos estancos. Fuimos descubriendo cuánto persiste de una lógica institucional fragmentada y cómo van surgiendo tramas que entrelazan y van construyendo otros modos posibles de intervención para lograr que cese la vulneración de derechos de los NNyA con los que se trabaja, no sin dificultades.

En clave de esto podemos decir que las y los actores al actuar desde un circuito formal interno, generan un desorden y dificultan la coordinación de la interinstitucionalidad, con lógica corresponsable; a lo que también se suma el desconocimiento relativo de las competencias y responsabilidades específicas que cada quien tiene frente a las situaciones de abuso sexual. Además, se manifiestan en la práctica las dificultades en cuanto a la comunicación y el seguimiento en conjunto. Las reuniones y los seguimientos con otros/as actores que realiza el Programa Envión Podes, se reconocen escasos, ya que se da cuenta que solo se vinculan o implementan estrategias en conjunto dependiendo de dos factores centrales: la particularidad y singularidad de la situación, y de la predisposición de las otras instituciones y sus profesionales. En consonancia con el marco normativo existente y el Protocolo Provincial, las articulaciones con el Servicio Local se limitan a una mera “derivación”, dado la obligatoriedad de la misma. Con esto queremos decir, que se realiza un “primer contacto” y se pierde el seguimiento por parte del Programa Envión Podes. Por lo analizado en las entrevistas, solo en situaciones específicas se realizan intercambios y seguimientos conjuntos.

En cuanto al Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes se destaca que es relativamente nuevo, lo que implica un avance en cuanto a lo normativo y al abordaje, unificando criterios que ordenan la práctica y la intervención priorizando la promoción y protección de derechos. Por el trabajo de campo realizado se puede dar cuenta del escaso o nulo conocimiento del mismo o de sus contenidos por parte de las y los actores entrevistados. Sin embargo, las y los actores, desde sus posiciones en algún punto coinciden con los principios que el mismo plantea, y dejan en claro que la importancia está en resguardar al NNyA,

escucharlos/las, garantizar la integridad psicofísica, los derechos integrales, no exponerlos a más riesgos y no seguir vulnerándolos.

En relación a los discursos y significaciones de las y los actores pudimos analizar que se comparte la mirada al abuso sexual como una problemática, que coincide con las definiciones teóricas analizadas. De esta forma, entendemos y sostenemos que la problemática del abuso sexual contra infancias y adolescencias es compleja, invisibilizada y difícil de abordar. Dicha concepción de la problemática permite comprender su carácter transversal y como la misma sobrepasa la especificidad de cada institución en el proceso de intervención.

Otro aspecto, en el cual coinciden las y los actores es que identifican la ausencia o escasos espacios para la capacitación respecto de la problemática de abuso sexual brindados hacia quienes trabajan o tienen algún contacto cotidiano con NNyA. A lo largo del trabajo de campo se ha manifestado la necesidad y la importancia de contar con capacitaciones que den herramientas de abordaje, prevención y competencias institucionales a la hora de trabajar situaciones de abuso sexual contra infancias y adolescencias.

En relación a esto, surge fuertemente la Red ACASI como espacio de prevención y capacitación, que propuso encuentros y talleres enfocados en el análisis del Protocolo aquí mencionado. Se reconoce esta tensión en la práctica por lo que es importante recuperarla en esta instancia. Se entiende que la Red ACASI, su forma de trabajar y sus objetivos en el territorio, dan cuenta de una forma en la que el SIPPDNNYA se resignifica ampliando el involucramiento, el compromiso y la visibilización de la problemática. Quienes suelen participar son instituciones formales o relacionadas a lo gubernamental, por lo que se presenta el desafío de trabajar en la incorporación de organizaciones comunitarias las cuales tienen un rol fundamental en la cotidianeidad de los NNyA lo que se profundizó a partir de la pandemia de Covid 19.

Luego del análisis realizado, es necesario problematizar algunas cuestiones generales, vinculadas a la ampliación, planificación y ejecución de políticas sociales y públicas para las infancias, adolescencias y familias, con perspectiva de derechos, para promover la participación social y ciudadana y la inclusión, con el fin de evitar la estigmatización, discriminación, revictimización y culpabilización. Para esto son imprescindibles Programas, Instituciones y Organismos que puedan implementar y controlar dichas políticas. Esto implica hacer hincapié en reforzar las responsabilidades

y obligaciones del Estado, las familias, la comunidad y la sociedad civil para garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de NNyA.

Por último, interesa destacar que la transformación y los avances no deben ser únicamente en la normativa, sino que debe plasmarse en las prácticas cotidianas desde los distintos espacios; darle prioridad y relevancia a la voz del NNyA, se enfoca en repensar, deconstruir y reconstruir las infancias, niñeces y adolescencias desde un enfoque de derechos, desde la protección y promoción, la corresponsabilidad de los diversos actores, sean públicos o privados, gubernamentales y no gubernamentales, buscando una nueva dinámica. Es por ello que consideramos la importancia de propiciar y fortalecer las articulaciones y la construcción de redes para asumir la complejidad de lo social, de las problemáticas sociales complejas y las realidades y cotidianidades dinámicas atravesadas por múltiples factores.

BIBLIOGRAFÍA

- AQUIN, N. El Trabajo Social Comunitario en las Actuales Condiciones: Fortalecer la Ciudadanía. PSICOLOGÍA SOCIAL I Documento 20. UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES LICENCIATURA DE TRABAJO SOCIAL, Curso 2004. Recuperado en julio del 2022 en: https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/aquin_nora_2003_el_trabajo_social_comunitario_en_las_actuales_condiciones.pdf
- BELSKY, J. Maltrato Infantil. Una Perspectiva Ecológica. Traducido por Ruth Teubal, S/F.
- BERLINERBLAU, V. Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. UNICEF, Buenos Aires, 2016.
- BIANCO, M., CHIAPPARRONE, N. G., MÜLLER, M. B. y WACHTER, P. Abuso Sexual en la Infancia: guía para orientación y recursos disponibles en CABA y Provincia de Bs.As. Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer – FEIM., Buenos Aires, 2015.
- BRINGIOTTI, M.I y PAGGI, P. Violencia en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones. Buenos Aires. Ed. Paidós, 2015.
- BRINGIOTTI, M.I. Maltrato infantil. Capítulos 2, 3 y 7. UBA. Madrid, Editorial Miño y Dávila, 1999.
- CAMAROTTI, A. C. y KORNBLIT, A. L. Abordaje integral comunitario de los consumos problemáticos de drogas: construyendo un modelo. Salud Colect. Vol.11 N°2 Lanús, junio 2015. Recuperado en julio 2022 en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652015000200005
- CAMAROTTI, A. C., CANAY, R. y TOURIS, M. C. Módulo 2: El abordaje comunitario ante situaciones de vulnerabilidad social. El tratamiento comunitario para el abordaje de los consumos problemáticos de drogas. Fundación Convivir: Educación - Salud - Ciudadanía. Recuperado en julio del 2022 en: <https://convivir.org/wp-content/uploads/biblioteca/camarotti-canay-touris--modulo-2--el-abordaje-comunitario-ante-la-vulnerabilidad.pdf>

- CAMAROTTI, A. C., WALD, G., CAPRIATI, A. y KORNBLIT, A. Modelo integral comunitario para prevenir y abordar problemáticas de salud adolescente. Revista Salud Colectiva, 14(3), 2018. Recuperado en julio 2022 en: <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/176>
- CAPRIATI, A. ,WALD, G. y CAMAROTTI, A. C. Vulnerabilidad ante el abuso sexual. Aportes desde un modelo integral y comunitario de prevención. Cuestiones de sociología, núm. 22, 2020 Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Recuperado en julio 2022 en: <https://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/download/CSe089/12111?inline=1>
- CARBALLEDA, A. Cartografías e intervención en lo social. En: CARTOGRAFÍA SOCIAL. Investigación e intervención desde las ciencias sociales, métodos y experiencias de aplicación. Juan Manuel Diez Tetamanti ... [et.al.]; compilado por Juan Manuel Diez Tetamanti y Beatriz Escudero. - 1a ed. - Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia, 2012.
- CARBALLEDA, A. J. M. “La intervención en lo social, las Problemáticas Sociales Complejas y las Políticas Públicas”. En: Revista Margen, 2008. Recuperado en agosto 2022: <https://www.margen.org/carballeda/Problematicas%20sociales.pdf>
- CARLI, S. El campo de la Niñez. Entre el discurso de la minoridad y el discurso de educación. En: Adriana Puigros (dirección) Escuela, Democracia y orden 1916-1943 Historia de la Educación Argentina III. Buenos Aires, Editorial Galerna, 1998.
- CAVALLIERI, S. Repensando el concepto de problemas sociales. La noción de situaciones problemáticas. En: Castronovo y Cavallieri (coord.) Compartiendo notas. El Trabajo Social en la contemporaneidad. Ed. Universidad Nacional de Lanús, 2008.
- CAZZANIGA, S. Intervención en Trabajo Social. Fac. de Trabajo Social, Univ. Nac. de Entre Ríos. Ficha de cátedra, 2009.
- CDNNyA Maltrato Infanto Juvenil, Marco Conceptual. Unidad Técnica especializada en Maltrato infanto-juvenil. Buenos Aires Ciudad, 2014.

- CLEMENTE, A. Notas sobre el método de abordaje comunitario. De lo comunitario a lo situacional. Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social, 2020. Recuperado en julio del 2022 en: http://trabajosocial sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2020/08/06_Clemente.pdf
- COHEN, N. y GOMES ROJAS, G. Los objetivos, el marco conceptual y la estrategia teórico-metodológica. Triangulación en torno al problema de investigación. En: Lago Martínez, S., Gómez Rojas, G. y Mauro, M.S. (coords). En torno de las metodologías: abordajes cuantitativos y cualitativos. Buenos Aires, Editorial Proa XXI, 2003.
- DANANI, C. La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En: Chiara, M. y Di Virgilio, M. (Orgs.) Gestión de la política social. Conceptos y herramientas. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires, Argentina, Editorial Prometeo, 2009.
- DE IESO, L. “Prácticas del cuidar en entramados familiares. Aportes desde un análisis situado en un núcleo urbano segregado del Gran Buenos Aires”. En Revista Debate Público, Reflexión desde el Trabajo Social. N° 10, 2015.
- DE SOUSA MINAYO, M.C. Capítulo 4: Construcción de los instrumentos cualitativos y cuantitativos. En: Evaluación por triangulación de métodos. Buenos Aires, Editorial Lugar, 2008.
- FACCIUTO, A. B. Menor: una palabra no dice nada y al mismo tiempo lo explica todo. Ficha de cátedra de la materia Niñez, Familia y Derechos Humanos, 2016.
- FAZZIO, A. Niñez, Familia y DDHH. Logros y Desafíos pendientes en la primera década del S XXI. (comp) Buenos Aires. Editorial Espacio, 2010.
- GIRALDES, S. “La intervención del Trabajo Social en clave de territorio”. En: Revista Regional de Trabajo Social. EPPAL Vol. 26- 3/2012 N°56.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - UNICEF. Guía de Orientación para las Intervenciones en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar. Argentina, 2014.
- GRASSI, E. “La producción en investigación social y la actitud investigativa en el trabajo social”. En: Revista Debate Público. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Trabajo Social. ISSN 1853-6654, 2011.

- GUBER, R. El salvaje metropolitano. Cap. 8 pp. 171-188. Buenos Aires, Editorial Paidós, 2004.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R y otros. Metodología de la Investigación. Capítulos 1 y 5. México, Mc Graw Hill, 2010.
- <https://www.argentina.gob.ar/cultura/gestion/puntos-de-cultura>
- INTEBI, I. La niñez a lo largo del tiempo: según el cristal con que se mire, en Abuso Sexual Infantil. Cap. 2: pp.57-84. En: Las mejores Familias. Buenos Aires, Ediciones Granica, 2008.
- INTEBI, I. Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil. Buenos Aires, Ediciones Granica, 2011.
- INTEBI, I. y OSNAJANKI, N. Maltrato de Niños, niñas y adolescentes. Detección e intervención, págs. 25-71. Buenos Aires, IPSCAN – Familias del Nuevo Siglo, 2003.
- LLOBET, V. ¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia. Capítulo 2. Buenos Aires, Noveduc Editorial, 2008.
- MADEIRA, S. Trabajo Social en Servicios de Urgencias: Maltrato y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Publicación Encuentro Nacional de FAUATS, “Radicalización del neoliberalismo: nuevas interpelaciones al Trabajo Social”, 2019.
- MANES, R. Investigación cualitativa y sus influencias teórico-metodológicas sobre el trabajo social. Capítulo 12. En: Paola, J; Daniel, P; Manes, R. (Comp). Reflexiones en torno al trabajo social en el campo gerontológico. Tránsitos, miradas e interrogantes. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales, 2012.
- MATUS, C. Planificación de Situaciones. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- MENDIZÁBAL, N. Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En: Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) Estrategias de investigación cualitativa. Buenos Aires, Editorial Gedisa, 2007.

- MEO, A. “Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la Sociología en Argentina”. En: Aposta, Revista de Ciencias Sociales, N° 44, 2010.
- MESSINA, L. y VARELA, C. El encuadre teórico-metodológico de la entrevista como dispositivo de producción de información. En: Escolar, C y Besse, J. Epistemología fronteriza. Puntuación sobre teoría, método y técnicas en ciencias sociales. Buenos Aires, Eudeba, 2011.
- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Recomendaciones para la exposición no ocupacional al VIH, ITS y hepatitis virales, septiembre 2017. Recuperado en agosto 2022: <https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2017/09/Guia-ENO-FINAL-septiembre-17.pdf>
- MONTELEONE, R. La Retracción en Niñas y Niños Víctimas de Abuso Sexual. En: Revista Margen. Recuperado en octubre 2021 de: http://www.edumargen.org/docs/curso27-17/unid05/apunte04_05.pdf
- MÜLLER, M. B. Abuso Sexual en la Infancia. Ituzaingó, Primera Edición, Editorial Maipú, 2015.
- MURGA, M. E. y ANSOLA, M. G. Desarrollo del Sistema de Protección de Derechos en el Ámbito Local. SENAF-UNER, 2011.
- NIKKEN, P. (2010) “La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales”, en Revista IIDH, Vol. N°52, pág. 55 a 110. Costa Rica.
- PEREZ CHACA, M.V. “Trabajo social y maltrato infante - juvenil: entre el conocer y el hacer. Discusiones en torno a investigación e intervención”. En: Revista Tend. Ret. ISSN 0122-9729. Vol. 17, No. 1, enero-junio 2012, pp. 39-47.
- Protocolo de Atención Integral de los Abortos No Punibles. Recuperado en agosto 2022: <https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/files/2017/01/Resoluci%C3%B3n-3146-2012-Protocolo-ANP-PBA.pdf>
- RED ACASI. S/F. Tríptico [Folleto].

- RODRÍGUEZ GÓMEZ, G. y otros. Metodología de la investigación cualitativa. Capítulos 11 y 14. Málaga, Ediciones Aljibe, 1996.
- ROMERO CABRERA, F. Guía sobre Conductas Sexuales Problemáticas y Prácticas Abusivas Sexuales. Material de Apoyo. ONG PAICABI, ALDEAS INFANTILES SOS. Latinoamérica y El Caribe. Diciembre. Viña del Mar, Chile, 2014. Recuperado en octubre 2021 de: https://www.sos-childrensvillages.org/getmedia/f136fd3c-1b47-4522-88ba-dbf8228b43c/Guide-to-Problematic-Sexual-Behaviours-and-Abusive-Sexual-Practises_Spanish.pdf
- SAMTER, N. “El Método de las Comparaciones Constantes, aporte para la generación de conocimiento desde el trabajo social. Ejemplos de investigación en el campo gerontológico con el uso del Atlas. Ti 6”. Apunte de cátedra. Metodología de la Investigación Social II, 2017.
- SAUTU, R. Capítulo 1: Formulación del objetivo de investigación (pp. 13-20) y Capítulo 2: El diseño de una investigación: teoría, objetivos y métodos (p.p. 21-52). En: Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación. Buenos Aires, Editorial Lumiere, 2005.
- SONEIRA, A. J. Capítulo 4: La teoría fundamentada en los datos “Grounded Theory de Glaser y Strauss (pp. 153-173). En: Estrategias de investigación cualitativa en Vasilachis de Gialdino, I. Buenos Aires, Gedisa Editorial, 2006.
- SPATARO, M.G. “La noción de territorialidad en la práctica profesional del Trabajo Social”. En: Revista Margen. Edición N°51 Primavera, 2008.
- TAYLOR, S. J., y BOGDAN, R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación (Vol.1). Barcelona, España, Editorial Paidós, 1987.
- TEUBAL, R. Indicadores físicos y conductuales de maltrato y abandono infantil. Extraído de materia optativa “Introducción a la violencia familiar”. Carrera de Trabajo Social UBA, 1996.
- TEUBAL, R. y colaboradoras. Lecciones sobre el abuso sexual infantil: aportes de SUMMIT, R. y FINKELHOR, D. En: Violencia familiar, trabajo social e instituciones. Buenos Aires, Ed. Paidós, 2001.
- THOURTE, M. y WACHTER, P. De la oscuridad a la luz: Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes. Un delito de instancia pública. 2019

- UNICEF. Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: lineamientos para su abordaje interinstitucional; dirigido por Silvia Chejter. - 1a ed. -Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.
- UNICEF. Análisis del Programa “Las víctimas contra las violencias 2018-2019”. Programa Las víctimas contra las violencias, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. Argentina, 2019.
- UNICEF. Ocultos a plena luz: un análisis estadístico de la violencia contra niños. Estados Unidos, 2014.
- UNICEF. Un análisis de los datos del Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias” 2019-2020 y del impacto de la campaña “De los chicos y las chicas #SomosResponsables”. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. Red por la Infancia. Argentina, 2020.
- VIEYTES, R. Campos de Aplicación y decisiones de diseño en la investigación cualitativa. En: Merlino, A. (coord.). Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales. Buenos Aires, Cengage Learning, 2009.

CONVENCIONES, LEYES Y PROTOCOLOS

- “Protocolo de San Salvador”, protocolo adicional a la Convención Americana. Año 1988.
- Código Penal de la Nación. Año actualizado 1984.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos – Pacto de San José de Costa Rica. Año 1969.
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ratificada por Argentina mediante la Ley N° 26.378. Año 2008.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). Ratificada en Argentina por la Ley N° 24.632. Año 1996.

- Convención Internacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Año 1990.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ratificada en Argentina mediante la Ley N° 23.179. Año 1985.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Año. 1948.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Año 1948.
- Ley N° 10.903: de Patronato de Menores o Ley Agote. Año 1919.
- Ley N° 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar. Año 2002.
- Ley N° 12.807 de Prevención del Abuso Sexual contra Niños en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires. Año 2001.
- Ley N° 26.705: Modificación del Código Penal. Año 2011.
- Ley N°14.744 de Educación Sexual Integral. Año 2015.
- Ley N°24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar. Año 1994 .
- Ley N°25.673. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Año 2002.
- Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral. Año 2006
- Ley N°26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Año 2006.
- Ley N°26.316 Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes. Año 2007.
- Ley N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Año 2009.
- Ley N°26.904: Ley de Grooming. Año 2013.
- Ley N°27.206: Modificación de la Ley 26.705. Año 2015.
- Ley N°27.352: Modificación al artículo 119 del Código Penal. Año 2017.
- Ley N°27.363: Modifica el Código Civil y Comercial. Año 2017.
- Ley N°27.436 de Penalización de Tenencia de Pornografía Infantil (sustituye al código 128 del Código Penal). Año 2018.

- Ley N°27.455. Año 2018.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Año 2005.
- Ley Provincial N° 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños. Año 2005.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Año 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Año 1966.
- Programa “Las víctimas contra las Violencias”. Año 2006.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de pornografía. Resolución en el Año 2000 y entrada en vigor Año 2002.
- Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes. Año 2019.